



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS,
2017 - 2018**

PRESENTADA POR:

LIZ PAOLA TERRAZAS YANQUI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

PUNO, PERÚ

2023

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN

AUTOR

Liz Paola Terrazas Yanqui

RECuento DE PALABRAS

27825 Words

RECuento DE CARACTERES

148352 Characters

RECuento DE PÁGINAS

101 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

776.7KB

FECHA DE ENTREGA

May 6, 2024 8:18 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 6, 2024 8:21 PM GMT-5

● **14% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



Dr. Edgar Villahermosa Quespe
CONTADOR PÚBLICO
Nro. Mat. 2086



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE INGENIERÍA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
PUNO - PERU
Ing. Estadístico e Informativo
Jhon Jared Luque Cueva
CIP. 116625



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

EL CONTROL SIMULTÁNEO Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE
LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN MADRE DE DOS, 2017 - 2018



PRESENTADA POR:

LIZ PAOLA TERRAZAS YANQUI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

.....
D.Sc. JUAN MOISÉS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO

.....
Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO

SEGUNDO MIEMBRO

.....
D.Sc. JULIO CÉSAR CHOQUE VARGAS

ASESOR DE TESIS

.....
D.Sc. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE

Puno, 26 de octubre de 2023

ÁREA: Auditoría Pública y Privada

TEMA: El Control Simultáneo y su Influencia en la Ejecución de las Obras Públicas en la Región Madre de Dios, 2017
- 2018

LÍNEA: Auditoría, Costos y Finanzas



DEDICATORIA

A Dios, por la vida, sabiduría y las cosas maravillosas que nos regaló en este mundo, como son el aire, el mar, las montañas, los ríos, las frutas, vegetales, los animales, los árboles, las flores, entre otros, que son vida e inspiración en nuestro día a día.

Asimismo, a mi querido esposo Jorgito e hija Albita por la fortaleza, comprensión, paciencia y apoyo espiritual que me dieron para la realización y culminación del presente trabajo.

Liz Terrazas



AGRADECIMIENTOS

A los docentes de la Escuela de Posgrado de la UNA, por los conocimientos impartidos y las sabias enseñanzas, lo que contribuyó en mi formación profesional para ponerlos en práctica y aportar con un granito de arena en nuestra sociedad.

También, un agradecimiento profundo a mi asesor de tesis, quien con su buena voluntad fue una ayuda y guía para la elaboración de esta tesis; asimismo, por su tiempo y sabios consejos para la ejecución, redacción e interpretación de los resultados del presente trabajo.

Liz Terrazas



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE ANEXOS	vi
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	
REVISIÓN DE LITERATURA	
1.1 Marco teórico	4
1.1.1 Control Gubernamental	4
1.1.2 Control Simultáneo	5
1.1.3 Control Concurrente	11
1.1.4 Situación adversa	12
1.1.5 Obras públicas	16
1.2 Antecedentes	28
1.2.1 Internacionales	28
1.2.2 Nacionales	30
CAPÍTULO II	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
2.1 Identificación del problema	35
2.2 Enunciados del problema	36
2.2.1 Enunciado general	36
2.2.2 Enunciados específicos	36
2.3 Justificación	36
2.4 Objetivos	37
2.4.1 Objetivo general	37
2.4.2 Objetivos específicos	37
2.5 Hipótesis	38
2.5.1 Hipótesis general	38
	iii



2.5.2	Hipótesis específicas	38
CAPÍTULO III		
MATERIALES Y MÉTODOS		
3.1	Lugar de estudios	39
3.2	Población	39
3.3	Muestra	39
3.4	Método de investigación	40
3.5	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	40
3.5.1	Coeficiente de correlación Spearman	41
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1	Resultados	43
4.1.1	Resultados del objetivo específico N° 1	50
4.1.2	Resultados del objetivo específico N° 2	55
4.1.3	Resultados del objetivo específico N° 3	61
4.2	Discusión	64
4.2.1	Discusión de resultados del objetivo específico N° 1	64
4.2.2	Discusión de resultados del objetivo específico N° 2	66
4.2.3	Discusión de resultados del objetivo específico N° 3	67
4.3	Contrastación de hipótesis	69
4.3.1	Hipótesis específica N° 1	69
4.3.2	Hipótesis específica N° 2	71
CONCLUSIONES		77
RECOMENDACIONES		79
BIBLIOGRAFÍA		81
ANEXOS		87



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Relación de informes de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018	43
2. Modalidades de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018	46
3. Tratamiento de las situaciones advertidos de los informes de control simultáneo a las entidades, periodo 2017-2018	48
4. Tratamiento de las situaciones adversas de los controles simultáneos por las entidades, periodo 2017-2018	49
5. Informes de control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas, periodo 2017-2018	51
6. Situaciones adversas del control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas, periodo 2017-2018	53
7. Informes de control simultáneo y la ejecución física de las obras públicas, periodo 2017-2018	55
8. Estado de la situación adversa del control simultáneo y ejecución física de las obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018.	59
9. Estado de la situación adversa del control simultáneo y ejecución de las obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018	60
10. Prueba de hipótesis de la correlación entre el control simultáneo y la ejecución presupuestal de obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018.	69
11. Prueba de hipótesis de la correlación entre control simultáneo y la ejecución física de las obras públicas en la Región de Madre de Dios, periodo 2017-2018	72
12. Prueba de hipótesis de la correlación entre el control simultáneo y la ejecución de obras públicas en la Región de Madre de Dios, periodo 2017-2018	73



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Matriz de consistencia	88
2. Operacionalización de variables	91

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar si los informes de control simultáneo a las obras públicas emitidos por la Gerencia Regional de Madre de Dios y los Órganos de Control Institucional en dicha región, influyeron en la ejecución de esas obras en los años 2017 y 2018. Asimismo, como objetivos específicos, si esos informes influyeron en su ejecución presupuestal, así como, en la ejecución física; para lo cual se verificó las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas. El estudio fue no experimental, obteniéndose los datos de forma directa de la realidad objeto del estudio, la metodología fue descriptiva, analítica e inductiva, utilizando técnicas de recolección de datos y análisis documental. Es así que, de 30 obras, 18 tuvieron una ejecución calificadas como “buena” y “muy buena”, las cuales vienen cumpliendo su finalidad pública; por lo que es importante que los mencionados órganos de control realicen servicios de control simultáneo a las obras públicas, para alertar a las entidades respecto a las situaciones adversas identificadas y realizar el seguimiento para corregirlas, con el fin que los recursos utilizados y asignados en el Estado sean ejecutados de forma oportuna, eficiente y eficaz; coadyuvando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se concluyó en la investigación que existe una correlación muy fuerte $r = 0.907$ ($p < 0.000$), entre el “control simultáneo” y la “ejecución de las obras públicas”.

Palabras clave: Control simultáneo, ejecución presupuestal y física, obras públicas, situación adversa.



ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the influence of simultaneous control reports on public works issued by both the Regional Management of Madre de Dios and the Institutional Control Bodies in that region, with respect to the execution of these works in 2017 and 2018. Likewise, as specific objectives, whether these reports influenced its budget execution, as well as the physical execution, for which preventive or corrective actions were verified with respect to the adverse situations identified. The study was non-experimental, with data obtained directly from the reality under study. The methodology was descriptive, analytical, and inductive, employing data collection techniques and documentary analysis. Thus, out of 30 works, 18 had an execution rated as “good” and “very good”, which are currently fulfilling its public purpose; therefore the deployment of simultaneous control services to public works is important from the mentioned control bodies, to alert the entities regarding adverse situations identified, and the follow-up to correct or mitigate them, in order that the use and allocation of state resources are executed in a timely, efficient and effective manner; contributing to improve the quality of life of citizens. The research concluded that there is a very strong correlation $r = 0.907$ ($p < 0.000$), between "simultaneous control" and "execution of public works".

Keywords: Adverse situations, budget and physical execution, public works, simultaneous control.

INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano ejecuta obras públicas mediante las modalidades de contrata y administración directa para mejorar la calidad de vida de la población, para lo cual destinada recursos financieros (Vega, Rojas, Elías, Koechlin y Solórzano, 2018); pero, muchas de estas obras no cumplen con su finalidad debido a su ejecución deficiente, son sobrevaloradas, no son ejecutadas en el tiempo establecido, o han quedado inconclusas (Velásquez, 2017). Al respecto; la Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales de Control y los OCI realizan los servicios de control simultáneo en el marco de la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo”, cuyos servicios se efectúan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso con el objeto de alertar oportunamente a los titulares de las entidades respecto a las existencia de hechos que pone en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos; de esta manera se pretende contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización de los recursos del Estado.

Por lo tanto, con el presente trabajo se pretende determinar si los servicios de control simultáneo que se realizaron en la Región de Madre de Dios influyen la ejecución de las obras públicas durante el periodo 2017-2018; en ese contexto, se subdividió en cuatro capítulos, en el primero se describe el contexto de la investigación junto con el marco teórico aplicable y los antecedentes, en el segundo capítulo se describe la identificación y enunciado del problema, la justificación y los objetivos, en el tercer capítulo se da a conocer los materiales y métodos utilizados, y en el cuarto capítulo se señala los resultados, análisis y discusión de los resultados; asimismo, se adjunta la información de análisis documental, finalmente se expone las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos con los instrumentos utilizados.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Control Gubernamental

López y Ortiz (2005) indican que el control gubernamental comprende a la supervisión, vigilancia y verificación de las acciones y los resultados de las entidades Públicas respecto al cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, lineamientos de política y planes de acción este puede ser interno, el cual está a cargo de las mismas entidades y los Órganos de Control Institucional, y externo, cuando la Contraloría General de la República u otro Órgano del Sistema Nacional de Control lo realizan. Pueden ser previo, simultáneo y posterior; asimismo, existe el control gubernamental interno y externo, los cuales se enmarcan en:

A. Control Gubernamental Interno

Valdiviezo (2013) señala que es un proceso integral efectuado por el titular funcionarios y servidores de una entidad, el cual está diseñado para enfrentar los riesgos, proporciona una seguridad razonable, ayuda al cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad; tiene el objetivo de promover la eficiencia, eficacia, transparencia y económica de las operaciones.

B. Control Gubernamental Externo

Alarcón (2016) el ex Contralor manifiesta que el control gubernamental externo, es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que realiza a Contraloría u otro Órgano del Sistema por designación de ésta, se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior.

Es así que, el ejercicio de control gubernamental es desarrollado a través del Sistema Nacional de Control, señalando Valdiviezo (2013) que, es el conjunto de acciones, actividades, planes que implica la aplicación

de políticas, normas, registros, organización, procedimientos, métodos y técnicas, el cual es realizado para identificar los riesgos y poder mitigarlos, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados de las entidades. Estos servicios de control son realizados por la las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República, los OCI y las Sociedades de Auditoria (SOA), dichos servicios constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como finalidad dar respuesta a las necesidades de control Gubernamental, existen tres tipos que son: el control previo; control simultáneo, y control posterior (Pérez, 2019).

1.1.2 Control Simultáneo

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, establece que el control simultáneo es un servicio realizado por las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República como es el caso de la Gerencias Regionales de Control a nivel Nacional, entre ellas la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, los OCI y las SOAs de manera excepcional, esta modalidad de servicio es desarrollado en el momento en que está sucediendo un hecho; se tiene las modalidades de acción simultánea, visita de control, visita preventiva, orientación de oficio.

Producto de este servicio se emite un documento, en el cual se describe los hechos, la normativa que se está incumpliendo o transgrediendo (criterio), y el riesgo (actualmente denominado consecuencia) que podría afectar en el resultado o el logro de los objetivos (Ore y Ordoñez, 2020); en mérito a ello, las entidades Públicas promueven la adopción de las medidas preventivas o realizar las acciones correctivas para mitigar o superar el riesgo o consecuencia (Lopez, 2022).

Cuando se viene realizando el control simultáneo a un proceso de control, no se detiene su continuidad del proceso en curso, no limita el ejercicio de un control posterior, tampoco conlleva a la injerencia en la gestión de las entidades (Alarcón, 2016); asimismo, lo que se espera con la ejecución del control concurrente es contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del estado (Cahuascano, 2021).

Es importante mencionar que, el marco normativo del control simultáneo se dio a través de la Directiva N° 006-2014-CG/APROCAD “Ejercicio del Control Simultáneo”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 454-2014-CG de 13 de octubre de 2014, y fue modificada con la Resolución de Contraloría N° 156-2015-CG; posteriormente, con la Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de 4 de octubre de 2016 se dejó sin efecto esta Resolución y aprobó la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL “Control simultáneo”, la cual tuvo modificatorias.

Después, dicha Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG se dejó sin efecto mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019; asimismo, se aprobó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de control simultáneo”, la cual tuvo modificatorias; esta directiva se dejó sin efecto con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; también, aprobó la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de control simultáneo”, la cual ha tenido dos modificatorias y es la que rige en la actualidad al control simultáneo.

Al respecto, dentro de las modificaciones que se ha dado al marco normativo del control simultáneo es que inicialmente, se tenían 4 modalidades, las cuales son i) acción simultánea, ii) orientación de oficio, iii) visita de control y iii) visita preventiva (las que estaban vigentes durante los años 2017 y 2018, fecha de estudio de la presente investigación); en la actualidad (al año 2023), existen 3 modalidades de control simultáneo que son: i) control concurrente, ii) visita de control y iii) orientación de oficio.

Es de mencionar, que el control simultáneo toma importancia porque alertan las situaciones adversas las cuales pueden ser mitigadas por las entidades a diferencia de los controles posteriores donde se identifica a los responsables y las responsabilidades administrativas funcionales, civiles o penales.

Para el desarrollo de control simultáneo en obras públicas, la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, señala que, en la etapa de planeamiento, los responsables de la ejecución (comisión de control) realicen una adecuada recopilación de información, donde deben obtener y analizar la información de las diversas fuentes, lo que permitirá conocer los procesos que se vienen

ejecutando, identificar los antecedentes, responsables, objetivos, plazos, recursos transferidos, postores, proveedores, para poder desarrollar el proceso a considerar, así como, el objetivo general del control simultáneo.

Después se recomienda la identificación del proceso sujeto a control, utilizando los parámetros del monto del proyecto de inversión pública, tipo de ejecución (directa o contrata), características de los contratos, sistema de contratación (suma alzada, precios unitarios, mixtos o tarifas), porcentaje de la población beneficiaria.

Posteriormente, se debe de identificar la actividad de mayor impacto de la obra pública, para lo cual se recomienda revisar los documentos como son indicadores y diagnósticos de brechas, criterios de priorización, programa multianual de inversiones, perfil, presupuesto de obra, planos, expediente técnico, entre otros.

Asimismo, en los controles simultáneos en obras públicas la Contraloría General de la República a través de las Gerencia Regionales y Órganos de Control Instruccional, intervienen desde los estudios de preinversión, expediente técnico, ejecución física, ejecución presupuestal, recepción de obra y en la liquidación de obras o provisión del servicio; así como, en la adquisición de bienes y prestación de servicios para la ejecución de obras, gestión de almacén, recepción del equipamiento y mobiliario; además, para el caso de obras por contrata se puede evaluar a los actos preparatorios y procedimiento de selección para la ejecución.

Para la ejecución del control simultáneo se requiere la participación de una Comisión de Control, que es un grupo multidisciplinario de profesionales, tal como lo estipula el de la (Directiva N° 002-2019-CG/NORM) esta Comisión está conformada de la siguiente manera:

Supervisor, es el personal que lidera la Comisión de Control, realiza las coordinaciones y supervisa las labores del jefe e integrantes de la Comisión; asimismo, informa a su jefe inmediato los avances del Servicio de Control; también, revisa y suscribe el informe del servicio de control.

Jefe de Comisión, es el responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control, por su experiencia brinda asesoramiento y

asistencia técnica a los integrantes de la comisión, está a cargo de gestionar los requerimientos de información y condiciones ante el Titular de la Entidad, funcionarios y servidores públicos para el desarrollo del control concurrente; asimismo, elabora y suscribe el informe de control y registra los avances y cierre del servicio en los aplicativos informativos de la Contraloría y los OCI.

Integrante, son los profesionales quienes de acuerdo a la materia de control intervienen como miembros, estos profesionales están a cargo de desarrollar los procedimientos; además, documentar de forma integral y ordenada los archivos de la Comisión y elaboran los papeles de trabajo.

Es importante mencionar, que la Contraloría General de la República a emitido la “Guía de Auditoria de Obras Públicas por Contrata, como documento orientador del Sistema Nacional de Control para la ejecución de las acciones de control”, la cual fue aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 177-2007-CG de 25 de mayo de 2007 este documento proporciona una metodología para la evaluación y control de las obras públicas; no obstante, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones del Estado ha sufrido modificaciones a la fecha este documento se encuentra desfasado; asimismo, no existe una Guía de Auditoria de Obras Públicas por Administración Directa.

A. Características del Control Simultáneo

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, estipula que el control simultáneo se caracteriza por ser i) Oportuno, se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades; ii) Célere, es realizado en plazos breves y expeditivos; iii) Sincrónico, se realiza durante el proceso en curso; y iv) Preventivo, permite que la entidad adopte de forma oportuna las acciones que correspondan; es así que, cumpliendo con estas características logra el acompañamiento a la gestión en el desarrollo de sus proceso (Condori, Contreras y Sánchez, 2020).

B. Etapas del Control Simultáneo

Los servicios de control simultáneo de acuerdo a la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, tiene las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, estas se describen a continuación:

B.1 Planificación

Las unidades orgánicas de la Contraloría o los OCI en esta etapa, relevan y analizan los documentos e información de una o más actividades de un proceso en curso que será materia del servicio, en base a esta información se elabora y aprueba el plan de control simultáneo, dicho plan está conformado entre otros de: objetivos, el alcance y los procedimientos a desarrollar (Perez, 2019).

B.2 Ejecución

Esta etapa inicia desde la acreditación o comunicación al Titular de la entidad respecto a la modalidad de control simultáneo; después se aplican los procedimientos contenidos en el plan de control simultáneo, para lo cual se realiza la recopilación de información, análisis de esta, inspección, indagación donde se vienen desarrollando los actos y hechos de la materia en curso con la finalidad de comprobar si se vienen efectuando de acuerdo a la normativa aplicable; asimismo, se identifican los posibles riesgos o consecuencias que afecten el resultado o logro de los objetivos de la entidades (Perez, 2019).

B.3 Elaboración de informe

En esta etapa se elabora un informe, el cual comprende: i) Sumilla; que es el título o encabezado; ii) Hecho advertido o condición; es la descripción de la situación adversa manera concreta y objetiva los hechos que contravienen el marco normativo; iii) Criterio, es la normativa, disposiciones internas o estipulaciones contractuales que se vienen incumpliendo, y iv) Riesgo, (a la fecha se denomina consecuencia) es la posibilidad de que pueda ocurrir un evento adverso que afecte el logro de resultados u objetivos de un proceso en curso (Perez, 2019).

C. Modalidades de Control Simultáneo

C.1 Acción simultánea

Es una modalidad del servicio de control simultáneo que consiste en evaluar el desarrollo de una o varias actividades que están en ejecución conforme lo establece en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, para lo cual se revisa los documentos se hace inspecciones para verificar si estas se están realizando de conformidad con los establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales; dentro de las etapas esta la planificación, ejecución y elaboración del informe (Sinche, 2019).

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, establece que el plazo máximo para el desarrollo de este servicio es máximo 20 días hábiles.

C.2 Visita de Control

Según lo señala Herrera (2018) es modalidad de servicio de control simultáneo que consiste en presenciar actos o hechos en curso que tiene relación directa con la entrega de bienes o la prestación de servicios tanto por las entidades públicas o proveedores, para constatar que se están realizando de conformidad con los establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales; dentro de las etapas esta la planificación, ejecución y elaboración del informe.

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, dispone que el plazo de ejecución no debe exceder de 7 días hábiles.

C.3 Orientación de oficio

Herrera (2018) señaló que, es una modalidad del servicio de control simultáneo que realiza la Contraloría u OCI cuando toma conocimiento de la presencia de situaciones que puedan conllevar a las entidades públicas a incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de sus procesos o actividades; asimismo, no se establecen etapas ni plazos para su ejecución.

C.4 Visita Preventiva

Sinche (2019) manifestó que consiste en verificar una o más actividades vinculadas a la prestación de servicios públicos, así como los servicios al ciudadano, la cual se efectúan con la finalidad de comprobar que la prestación se realice en cumplimiento a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales; de lo que se deduce que este tipo de servicio se realiza para comprobar cómo es que las entidades públicas vienen brindando sus servicios a la población como es el caso específico de las licencias de funcionamiento para la operatividad de locales comerciales, licencias de edificación, servicio de recojo de residuos sólidos, entre otros.

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, dispone que el plazo de ejecución no debe exceder de 10 días hábiles.

1.1.3 Control Concurrente

Es una modalidad del servicio de control simultaneo el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o actividades de un proceso en curso, para que sean comunicados a la entidad, y esta pueda adoptar las acciones preventivas o correctivas (Valladares, 2020) con lo cual se contribuye a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice de forma eficiente, eficaz, transparencia, economía y legalidad. Cuenta con las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

Esta modalidad de servicio consiste en el acompañamiento a un proceso en curso; la cual se desarrolla a los hitos de control (Condori, et al., 2020); es así que, en la actualidad ha tenido mayor importancia en el acompañamiento de las obras públicas, tal como se verifica del portal de la CGR: <https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html>, debido a que de los 1937 servicios de control simultáneo a obras Públicas seiscientos noventa y un (691) son a través del control concurrente.

1.1.4 Situación adversa

Herrera (2018) señala que se da cuando se identifica uno o varios hechos que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso en curso, siempre y cuando permitan que los hechos puedan adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad.

La Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, estableció las situaciones adversas tienen los siguientes elementos: i) Condición, que es la descripción de los hechos los cuales se describen de forma objetiva, concreta y cronológica, para un fácil entendimiento se requiere emplear un lenguaje sencillo, preciso y claro; asimismo, se puede utilizar gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos que permitan su mejor comprensión; ii) Criterio, es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra normativa aplicable que se haya transgredido o incumplido; y iii) Consecuencia (anteriormente denominada riesgos), es la explicación de cómo el hecho (condición) afecta o puede afectar negativamente la continuidad o resultado de una o varias actividades o el logro de los objetivos del proceso.

A. Seguimiento, evaluación registro del tratamiento de situaciones adversas

Una vez se haya comunicado al titular de la entidad el informe de control simultáneo, corresponde al referido titular de la entidad o responsable de la unidad orgánica elaborar un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas correspondientes, cuyo seguimiento corresponde al OCI de la entidad o comisión de control; el plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses (Perez, 2019).

El seguimiento, evaluación y registro de acciones preventivas y correctivas, se realiza en la forma y plazos siguientes:

- a) El titular o el responsable de la entidad o el servidor designado, remite al OCI o a la comisión de control el correspondiente Plan de Acción en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el respectivo informe de control

concurrente; Perez (2019) señala que el OCI puede orientar de manera puntual a la entidad o dependencia respecto al contenido del informe durante la elaboración del Plan de Acción, sin intervenir o interferir en las decisiones técnicas o de gestión de la Entidad o dependencia, sobre las que ésta última tiene discrecionalidad.

- b) El titular de la entidad o responsable de la dependencia, debe comunicar al OCI o comisión de control en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de vencidos los plazos establecidos en el Plan de Acción, las acciones correctivas y preventivas implementadas, acompañando el sustento documental correspondiente, tal como lo estipula la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.
- c) Sin perjuicio de las comunicaciones remitidas respecto de las acciones adoptadas, el titular de la entidad, o responsable de la dependencia, comunica al OCI trimestralmente y de forma acumulativa, sobre el avance de la implementación de medidas preventivas y correctivas, solo para aquellos casos en que por la complejidad de su acción correctiva o preventiva no pueda ser implementada en el plazo máximo de tres (3) meses. Dicha comunicación la debe realizar después de tres (3) días hábiles de finalizado el trimestre, salvo el último trimestre de cada año, el cual lo podrá efectuar hasta quince (15) días hábiles siguientes de terminado el período, según lo dispuesto por la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL.

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido el plan de acción, el OCI o comisión de control a cargo efectúa el seguimiento, evalúa la información y documentación recibida como sustento.

El OCI o comisión de control efectuará el análisis de cada acción adoptada por la entidad para corregir la situación o situaciones adversa(s) comunicada(s), debiendo sustentar la(s) conclusión(es) de dicha evaluación.

Culminada la evaluación, el OCI o la comisión de control podrá identificar:

La entidad no efectuó acciones preventivas o correctivas, o estas, no superan la situación adversa comunicada.

Se evaluará si la situación adversa aún puede ser corregida a efectos de continuar con el seguimiento correspondiente; caso contrario, si como resultado de la inacción o de acciones ineficientes (estado: No implementada o desestimada), la situación adversa generó efectos irreversibles, el OCI podrá considerarlo para el servicio de control que corresponda en el marco de las disposiciones aplicables.

La entidad efectuó acciones que corrigieron la situación adversa comunicada.

Si como resultado del análisis efectuado, el OCI concluye que se superó la situación adversa comunicada (estado: Implementada o no aplicable) se culmina con el seguimiento de dicha situación.

El OCI efectúa el seguimiento y registro de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, hasta que el estado de esta sea el de implementada, no implementada, no aplicable, desestimada; o, hasta que finalice el plazo establecido en el plan de acción (Sinche, 2019).

En este contexto, con la finalidad de realizar las acciones concretas, posibles, verificables y oportunas que permitan enmendar las situaciones adversas contenidas en los informes de control simultáneo, la Entidad debe eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable (la cual es el incumplimiento de un requisito establecido en una normativa, lineamiento, directiva, contrato, u otra normativa aplicable) y evitar que pueda volver a ocurrir, (Condori et al., 2020).

Para un mejor entendimiento el funcionario, de acuerdo a los sostenido por Briceño (2015) es la persona que es designada por el titular de un pliego, el cual asume un cargo que es de alta responsabilidad, de

acuerdo a sus funciones supervisa monitorea y tiene decisión frente a la gestión pública las cuales deberían de ser priorizando los intereses del Estado; el servidor público es una persona técnica o profesional que realiza trabajos especializados o administrativos para coadyuvar con el logro de los objetivos propuestos por una entidad, ambos reciben una contribución, remuneración u otro tipo de compensaciones económicas a cambio de sus servicios; asimismo, adquieren algunos derechos y responsabilidades. (Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, 2019) la persona que mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna entidad Pública, cualquiera sea su régimen laboral.

B. Riesgos

Valdiviezo (2013) es la posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos de las entidades o dependencias de esta. La evaluación de los riesgos comprende realizar procesos para identificar y analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar al cumplimiento de metas y objetivos de una entidad (Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL).

El Titular de la entidad, funcionario o servidor público designado debe realizar el seguimiento y asignar la responsabilidad de su ejecución al área o unidad orgánica que debe mitigar el riesgo, para lo cual deben definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos (Martensen, 2022).

C. Prevención, detectar y responder

Resulta importante prevenir y no esperar que ocurra un hecho que afecte a la población o que un funcionario o servidor público cometa un delito, para ello los profesionales implicados en estas acciones deben de, todo ello ayudara a la lucha contra la corrupción. Asimismo, resulta importante que se realice un monitoreo en la planeación, la ejecución y la evaluación de los proyectos de infraestructura (VII Conferencia Anual Anticorrupción Internacional, 2017).

En la VII Conferencia Anual Anticorrupción Internacional (2017) señalaron que la aplicación del control concurrente a la Reconstrucción de Cambios, ha tenido resultados positivos, porque contribuyó que las autoridades corrijan oportunamente los riesgos identificados, evitando pérdidas económicas al Estado.

Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (2010) manifestaron que años atrás la Contraloría se enfocaba más en realizar el control externo posterior (Auditorías de cumplimiento), en las cuales se analizaban procesos que ya habían sido culminados por lo cual se determinaba las irregularidades, incumplimientos y debilidades de los procesos, para la mejora de la gestión para más adelante y la determinación de responsabilidades de los funcionarios y servidores; pero con ello no se solucionó la afectación a la población que no pudo hacer uso de las obras o bienes del Estado.

Informe ejecutivo semestral de la gestión de la Contraloría General de la República (2018) los servicios de control realizados de forma oportuna y haciendo el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes, ayudara a evitar pérdidas al Estado; estos servicios deben de realizarse sobre casos que tengan relevancia tanto económica como social así estos servicios tendrán un impacto directo con el valor público (será útil para los ciudadanos).

1.1.5 Obras públicas

Una obra pública es la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que se ejecuta con dinero del Estado, para satisfacer las necesidades de la población (Morón, 2016).

En el Perú los proyectos de inversión pública en los que se encuentran comprendidas las obras públicas se enmarcan en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional del Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1432

el que creó Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y derogó la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; es importante señalar que, este marco normativo señala las fases del ciclo del proyecto las que se describe a continuación:

- a) Programación Multianual de Inversiones, comprende las programaciones de los proyectos de inversión pública de forma trianual (cada tres años) como mínimo, para lo cual se debe tener en cuenta los fondos públicos y tomando como referente los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el plan estratégico del Sistema Nacional.

Al respecto, en esta fase existen algunos inconvenientes, debido a que los funcionarios o servidores públicos a cargo de la programación de proyectos en muchos casos no consideran para la cartera de proyectos el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) o el Plan de Desarrollo Concertado (DC), Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional.

Es por ello, que algunos proyectos no están dirigidos a cerrar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en beneficio de la población y quedan como elefantes blancos generando que los recursos del Estado no sean ejecutados de forma adecuada.

- b) Formulación y Evaluación, comprende la formulación de proyectos a través de fichas técnicas y en caso sean proyectos que tengan una alta complejidad se realiza el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto, en esta fase se registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.

Sobre el particular, en esta fase se advierte las fichas técnicas y los perfiles de proyectos son elaborados sin realizar estudios en campo para tener como referencia los metrados, estudios de suelos, saneamiento del terreno, comportamiento de las condiciones climatológicas, entre otros, conllevando a que los costos de la obra sean superiores a los estimados (Gómez, 2017).

- c) Ejecución, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y presupuestal.

En esta fase también se advierte que los responsables de elaborar los expedientes técnicos documentos equivalentes en muchos casos no cuentan con la experiencia mínima para elaborar estos documentos que se requiere para que estos estudios sean elaborados con la calidad técnica requerida; asimismo, no realizan los metrados, estudios de suelos, saneamiento del terreno, comportamiento de las condiciones climatológicas, entre otros, conllevando a que durante la ejecución de los proyectos se realicen modificaciones al expediente técnico, se tengan que solicitar adicionales de obra, exista ampliaciones de plazo, etc. Por ende, los proyectos no se culminen de forma oportuna (Velásquez, 2017).

Además, en esta etapa se tiene que los responsables de la ejecución de obra no cuenta con los requisitos mínimos; asimismo, el personal propuesto en la ejecución de las obras no son los que la ejecutan; la usencia del supervisor e inspector de obra debido a que trabajan en el mismo tiempo en más de una obra o no está de forma permanente en obra; otro factor es que las obras públicas no cuentan con la transferencia presupuestal requerida y finalmente los bienes y materiales para la ejecución de ora no son atendidos de forma oportuna (García, 2007).

- d) Funcionamiento, comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de servicios implementados con las inversiones.

En esta fase, se observa que en su mayoría las obras públicas cuando son transferidas a las entidades para que sean hagan cargo del funcionamiento y operatividad, no cuentan con recursos suficientes, a pesar que en la elaboración del perfil del proyecto o fichas técnicas establecieron que se comprometían su operación y mantenimiento (Shack, 2018); conllevando a que muchas carretas, hospitales, universidades, entre otros, así como su equipamiento no estén en condiciones óptimas para su utilización, estén malogrados, desgastados o se hayan perdido.

A. Obras por administración directa

Es de mencionar que, para la ejecución de obras por administración directa se rige bajo el marco normativo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; en este tipo de obras se requiere que la entidad cuente con la asignación presupuestal, personal técnico administrativo y los equipos necesarios; pero, se ve que muchas entidades optan por esta modalidad sin contar con el personal idóneo, ni cuentan con maquinarias y equipos a la vanguardia del mercado; es por ello, que existen un sin número de obras paralizadas, inconclusas o ejecutadas de forma deficiente.

Morón (2016) señaló que para la ejecución bajo esta modalidad es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

B. Obras por contrata

Por otro lado, las obras por contrata se enmarcan bajo el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento; para la contratación de obras bajo esta modalidad se tiene las fases de i) actos preparatorios, aquí se define entre otros las características técnicas, designación del comité de selección, la aprobación del expediente de contratación; ii) proceso de selección, comprende la convocatoria, registro de participantes, consultas y observaciones, calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro y iii) ejecución contractual, la que comprende desde la suscripción del contrato hasta la conformidad y pago de la prestación y para el caso de obras hasta la aprobación de liquidación física financiera de obra.

Respecto a las obras por contrata las problemáticas que se presentan en su mayoría se deben a actos de corrupción en favorecer a proveedores con la buena pro, quienes pagarían lo favores políticos

ejecutando obras de mala calidad ya que los diezmos que otorgan, donde los contratistas para recuperar este dinero realizan las obras con menos personal del propuesto, materiales que no cumplen con la calidad requerida, ejecutan menos metrados, valorizan partidas no ejecutadas o en muchos casos solicitan adicionales de obra que no cuentan con el sustento requerido (Morón, 2016).

Huamán y Nájera (2016) es un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos o hechos administrativos que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del Estado van a celebrar un contrato para la adquisición de bienes, la contratación de servicios o la ejecución de una obra, comprende tres fases: Programación y actos preparatorios, Fase de Selección, y Fase de Ejecución contractual.

En el caso particular de la Región Madre de Dios se puede citar a la Licitación Pública N° 02-2012-GOREMAD/CEP, a través del cual el Gobierno Regional de Madre de Dios otorgó la buena pro al Consorcio Carlos Fermín Fitzcarrald por el monto de S/ 23 508 980,00 para ejecutar la obra “Mejoramiento de las Infraestructura Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald”, donde se resolvió el contrato por incumplimientos del contratistas; asimismo, se denunció a algunos funcionarios y servidores públicos por pagos no realizados en obra y adendas que no cumplían con la normativa aplicable y que por más de una decana estuvo inconclusa, ocasionando que la población estudiantil no cuente con infraestructura para el desarrollo de sus actividades académicas (Vega et al. , 2018).

Además, las obras públicas para la ejecución técnica cuentan con el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, y modificatoria.

Otros factores que se deben considerar al ejecutar obras públicas es la evalúan los riesgos como: i) Riesgos de construcción: Un mal estudio de suelos ii) Riesgos de operaciones: Costo de mano de obra de acuerdo a la zona de trabajo; iii) Riesgos económicos: Desabastecimiento de materiales, suba o actualización de precios de los materiales de

construcción; iv) Riesgos sociales: Oposición o intervención de los sindicatos, pobladores, autoridades locales; v) Riesgos operacionales: Tiempo que demanda para la contratación de bienes o servicios, adecuada capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo la ejecución de las obras; vi) Riesgos financieros: No cuenten con liquidez; vii) Riesgos naturales: Presencia de lluvias, temblores o desbordes; viii) Riesgos ambientales: Planes y autorizaciones ambientales, y ix) Riesgos tecnológicos: Equipamiento con equipos sofisticados y de última generación (Morón, 2016).

En ese sentido, para que una obra pueda concluir de forma satisfactoria es importante tener en cuenta los estudios complementarios como son el presupuesto de operación, presupuestos de capital, presupuestos financieros y la gerencia de proyectos, al igual que los estudios técnicos (Garay, 2009).

C. Expediente Técnico de Obra

El Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que es un documento de carácter técnico económico en el cual existe información referente a la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución, metrados, presupuesto, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obras, formulas polinómicas y estudios adicionales de una obra, es elaborada por un especialista a la materia de las obras que puede ser elaborado por la misma entidad o consultoría externa.

D. Inspector y Supervisor de obra

El Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que es la persona natural o jurídica que representa a una entidad ante una empresa contratista; el cual tiene como principales funciones la supervisión técnica, normativa, administrativa y control de calidad de obra; asimismo, es responsable que la obra se ejecute conforme a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado, el expediente técnico y contrato.

Al respecto, muchas denuncias que existen en la actualidad son porque los inspectores o supervisores tienen a su cargo más de una obra; lo que genera que no realice una supervisión permanente a la obra; conllevando a que no alerte en su momento las deficiencias técnicas y presupuestales que se puedan presentar en la ejecución de las obras.

La Guía de auditoría de obras públicas por contrata (2007) consigna que es la medida de alcance de resultado y/o la capacidad de satisfacer una necesidad de la sociedad; también, está referido al grado de cumplimiento de los objetivos y metas planificadas por una Entidad; en el caso de obras se refiere a la oportunidad y la puesta en operación de la obra.

En ese sentido, se puede decir que una obra fue ejecutada de forma eficaz si se ha ejecutado según lo programado, en cumplimiento del expediente técnico y normativas aplicables, y está cumpliendo su finalidad pública.

Guía de auditoría de obras públicas por contrata, es la medida de utilización de los recursos en un proceso y/o la relación técnica entre los costos y beneficios; para el caso de una obra es la relación que existe entre los servicios contratados y los recursos utilizados con estándares de calidad.

De lo mencionado, podemos inferir en que una obra se ha ejecutado de forma eficiente si se ha efectuado con el presupuesto programado o economizando los recursos que le fueron asignados.

E. Ejecución presupuestal respeto a las obras públicas

Las entidades públicas están sujetas a la ejecución de sus gastos públicos en función a los créditos presupuestarios que el Ministerio de Economía y Finanzas otorga cada año fiscal; es así que, para la ejecución de una obra pública primero se debe contar con el crédito presupuestario, tal como lo estipula el (Decreto Legislativo N° 1440).

El proceso presupuestario comprende 5 fases, la cuales se describen a continuación: Fase de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria.

Fase de ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, el crédito presupuestario se destina exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.

Para que a una obra pública se le asigne el presupuesto, se requiere que cuente con los siguientes parámetros: Las partidas que se ejecutarán, los metrados de cada una de estas partidas, los costos unitarios, los porcentajes de Gastos Generales la Utilidad y el impuesto General a las Ventas; no existe un formato oficial o único para la presentación de un presupuesto de obra (Salinas, 2003).

Los Titulares de las entidades, los jefes de las Oficinas de Presupuesto y los jefes de la Oficinas de Administración, tienen la responsabilidad de la gestión presupuestaria a través de sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y control del gasto (Cabrera, et al., 2015).

Garay (2009) sustentó que elaborar un buen presupuesto de obra es fundamental para que durante la ejecución de esta no exista problemas; este presupuesto debe considerar entre otros la mano de obra, alquiler de maquinaria, materiales, sub contratos, gastos administrativos; además, es importante considerar los estudios complementarios; asimismo, este presupuesto sirve como información de cuanta costara la obra, y con una estructura de manera ordenada y con el apoyo de los sistemas informáticos, permitirá llevar un control del avance presupuestal, lo que ayudara a disminuir los riesgos de pérdidas económicas en las obras.

Por ello, resulta de importancia la planificación ya que permite en el ámbito económico y financiero, tener un marco de referencia de la gestión económica, anticiparse ante las necesidades financieras futuras y

analizar las posibles desviaciones; también, se debe tener en cuenta la eficacia mediante el cual se busca mayores resultados sin considerar los recursos empleado; eficiencia mediante el cual se busca obtener mayores resultados al menor costo posible y economía, con el que se pretende hacer las cosas al menor costo posible; por lo que, se recomienda que las jefaturas de las entidades realicen el seguimiento y evaluación de los resultados para adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones (Arana, 2017).

En ese entender, para iniciar con la ejecución de una obra, primero se cuenta con la habilitación presupuestal, tal como lo establece el numeral 1 de la Resolución de Contraloría n° 195-88-CG *“Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, (...)”*.

Forteza (2017) el tesista afirmó que mientras mayor es el tamaño del proyecto existe más probabilidades de que se produzcan desvíos presupuestales; por ello, un seguimiento y monitorización de los proyectos es clave para reducir los sobrecostos en las obras.

La verificación permanente de la situación económica y financiera de las entidades públicas, comprobando que cumpla con lo dispuesto en normativa aplicable y los principios de gestión, coadyuva alertar posibles situaciones adversas que se presenten en la gestión (Rodríguez, 2015).

En tal razón, la asignación presupuestal si es manejada adecuada y oportunamente, va responder positivamente e influirá en la planeación de actividades de la entidad pública, cuya influencia genera directamente beneficio de la población (Huamaní 2016).

No obstante, en muchos casos existe la necesidad de ejecutar trabajos no señalados en los expedientes técnicos, debido que existen errores o deficiencias en la elaboración de estos expedientes o a situaciones imprevisibles al momento de su formulación (Montes, 2014) y para la ejecución de los trabajos complementarios y/o mayores metrados

no considerados en los expedientes técnico y que son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, se debe aprobar estos adicionales de obra.

Es así que, Cruz (2012) señala que la auditoría puede coadyuvar en el apropiado control interno en una institución educativa a nivel superior, siempre y cuando se realice de forma permanente la implementación de los controles internos aplicados en la eficacia y eficiencia de las decisiones que tome la alta dirección, y el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos, para administrar los riesgos.

F. Ejecución física respeto a las obras públicas

En la programación de una obra pública es esencial realizar una buena planificación debido a que permite conocer la cantidad de frentes que debe tener la obra para ejecutar las partidas establecidas en el expediente técnico, los materiales que se van a adquirir, los plazos que demandaran; lo que da a conocer las tareas necesarias para culminar la obra en los plazos programados. (Gutiérrez, 2018).

Vallejo (2007) estableció que una obra es útil y duradera cuando intervienen diseños idóneos y completos, la construcción es diseñada y ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del proyecto, cuenta con el control de calidad de los procedimientos constructivos y de los materiales empleados; así también que, tanto el dueño de la obra (el contratista), el diseñador (proyectista), el constructor (el que ejecuta la obra), y el interventor (el supervisor o inspector), deben realizar un trabajo adecuado.

En caso no se tenga bien establecidos estos plazos, conllevará a ampliaciones de plazos y mayores gastos generales; asimismo, estas demoras en la ejecución de las obras públicas provocan pérdidas y disputas legales (Artículo de Investigación Solís Carcaño, R. G. et al. / Ingeniería 13-1 (2009) 41-48).

No obstante, González y Caballero (2015) señalaron que en muchas veces las empresas a cargo de la ejecución de las obras no cuentan con personal que posea conocimientos y especializaciones para realizar un

trabajo óptimo, lo mismo sucede con los funcionarios y trabajadores de la administración pública; lo que ocasiona un producto final malo, incompleto o defectuoso.

Asimismo, Grifa (2017) manifestó que las obras públicas cuentan con muchas modificaciones contractuales que derivan de los sobrecostos e incumplimientos respecto a los plazos e importes, la mayor parte se da en su ejecución, por tal razón es importante realizar una monitorización del seguimiento y control en dichas obras, que implica la detección oportuna de las consecuencias de carácter económico y física que afectarían a la obra.

Es así que, Dugarte (2012) sustentó que los sobrecostos y modificaciones en las obras es debido que los proyectos de inversión iniciales cuentan con deficiencias técnicas y económicas; por lo que, es de suma importancia que los proyectistas cuenten con los conocimientos necesarios y las especialidades para la elaboración de dichos documentos; caso contrario las obras ejecutadas serán de mala calidad, quedaran inconclusas o generaran mayores costos y tiempo en su ejecución.

Es importante mencionar, que una obra cuenta la ejecución fiscal al 100 %, cuando ha culminado el total de sus partidas establecidas en el expediente técnico y está en condiciones de ser repecionada al área usuaria; así como se ha efectuado la liquidación de obra.

En ese sentido, una vez culminada la obra se debe realizar la recepción de obra, la cual consiste en verificar si el contratista a cargo de la ejecución de la obra, se ha ceñido estrictamente a lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y modificaciones debidamente aprobadas, para lo cual la entidad efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Para tal efecto, la entidad nombrará al comité de recepción de obra, el cual estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor (Gordo, Potes y Vargas, 2017).

Posterior a ello, el contratista o la entidad realizaran la liquidación final de obra. Salinas (2003) señala que es un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar principalmente: el costo total de la obra pública y el saldo económico que puede ser a favor o en contra; el control en calidad que se refiere a la realización de protocolos y ensayos para controlar la calidad de los materiales en las obras de infraestructuras; esto con el fin de garantizar la vida útil del proyecto, para ello, existe normas técnicas que regular el procedimiento para realizar cada prueba (Departamento de Fomento, 2013).

Asimismo, Fernández (2013) indicó que los sistemas de gestión de la calidad en las Organizaciones Públicas atienden de manera irregular los diferentes procesos que se desarrollan en una obra de construcción. Mientras que los procesos productivos, financieros y de plazos forman parte de su gestión, no así otros procesos técnicos; también, susceptibles de asegurar la eficiencia y eficacia de la misma. Uno de los procesos que adolece de ser medido y, por lo tanto, integrado en los sistemas de gestión empresarial, es el control de calidad.

Aunque existe metodología para realizar el control y algún acercamiento a la gestión por parte del control de materiales, nunca se ha demostrado que la gestión del control de calidad sea útil para las Organizaciones Públicas, ni mucho menos, que pueda proveerlas de valor añadido. Este índice, denominado Índice de Calidad, proporcionará a los gestores la información necesaria para conseguir la eficiencia y eficacia de su gestión.

Ponte (2017) explica como los Romanos antiguamente consideraban que las obras públicas se ejecutaban para satisfacer una necesidad pública, que era un bien social y éstos participaban en la ejecución sintiéndose que eran parte del Estado; sin embargo, hoy en día existe una separación entre el Estado y la ciudadanía.

En ese entender, Monroe (2008) en su trabajo de investigación concluyó que mediante una liquidación de una obra pública se puede

determinar el nivel cumplimiento de metas físicas según proyecto aprobado, en el presente trabajo de investigación se utilizó los expedientes de liquidación de obras, de las cuales se obtuvieron las valorizaciones finales de obra, que reflejaron el avance físico real alcanzado en campo.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Internacionales

Ipiñazar (2016) en su investigación, “Los criterios internacionales en la Evaluación de Control Externo del Sector Público”, desarrollado en Bilbao en el año 2016, manifestó que el control económico desde la antigüedad ha sido necesario, con el transcurrir de los años el control a evolucionado ya que en la actualidad no solo es correcto velar por el cumplimiento de la legalidad de los recursos humanos si no que los fondos públicos se ejecuten con eficiencia y eficacia.

En el caso particular de España el modelo de control es mixto que se da a través del Tribunal de Cuentas del Estado y las Instituciones de Control Externo en España (ICEX), quienes desarrollan las auditorías a los estados financieros para aumentar el grado confianza de los egresos y gastos realizadas por la entidades; asimismo, el objetivo que tiene es dar una seguridad probable de los estados financieros para verificar si están libres de errores, de ser e caso que existan estos errores los auditores dan su opinión e informan y comunican al personal de las entidades, para que realicen las acciones pertinentes a fin de levantar las observaciones en mejora de la Gestión.

Valencia (2015) en la Tesis “La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano”, realizada en el año 2015 en el País de Colombia, consideró que al realizar la auditora continua los controles serían más eficientes debido a que la revisión documental se haría en plazos más cortos, con lo cual se disminuiría el riesgo.

Las auditorias serían más preventivas que correctivas, generando un mayor valor en las entidades; facilitaría en el trabajo a los auditores ya que permitiría la detención de riesgos y el incumplimiento de controles; las auditores

desarrollarían competencias analíticas, generando mayores niveles de productividad ya que podría tener mayor cobertura en un menor tiempo respecto a la información de las entidades; se abarcaría todos los procesos de una organización, con lo cual se podría detectar oportunamente los riesgos y alertar para su corrección.

Por lo tanto, la implementación de la auditoría continúa permite a los auditores comprender en profundidad los puntos de controles críticos, las reglas y las excepciones. A través del análisis de datos frecuentes y automatizados, se pueden realizar evaluaciones de riesgos y controles en tiempo real. Asimismo, permite analizar los sistemas de una gestión para detectar las anomalías de deficiencias de control y riesgos emergentes.

Martínez (2014) en su tesis “Influencia del informe de Auditoría Especial a ingresos y egresos del 2011-2012 en la ejecución presupuestaria del hospital Pedro Altamirano de Estelí durante el periodo 2014”, desarrollado en el hospital Altamirano de Parlamento de Estelí, País de Nicaragua, determinó que la auditoría especial a los ingresos y egresos durante el periodo 2011 y 2012 al referido hospital, se ha identificado una serie de hallazgos de control interno, respecto a la omisión de procedimientos de compras menores, incumplimiento de plazos para depositar los bienes adquiridos, debilidades en los procesos de compra, prestación de servicios y ejecución de obras de construcción, inadecuado resguardo de la documentación que sustentan las adquisiciones de los productos médicos, no contaban con registro para el control y uso de los insumos médicos en salas del hospital y falta de implementación de los códigos de inventario de los bienes.

Es así que, con el informe especial de auditoría que se desarrolló permitió al personal administrativo del hospital Pedro Altamirano dar solución a las deficiencias encontradas, como el caso de adjuntar documentos sustentantes que evidencian las adquisiciones de combustibles y lubricantes, y la creación de una bitácora de actividades para la revisión del desempeño de funciones dentro de este hospital.

1.2.2 Nacionales

Aldana (2022) en su tesis “Control concurrente y su incidencia en la Gestión pública del hospital regional Virgen de Fátima – Chachapoyas”, determinó en su estudio que mientras sea mayo el control concurrente que se aplique a las contrataciones de bienes, servicios y obras públicas, afecta de forma positiva en la gestión de la entidad; asimismo, que la ampliación del control concurrente genera valor público, ya que fortalece la gestión y existe mayor transparencia, mejora la rendición de cuentas.

En tal razón, el control concurrente permite el acompañamiento de forma simultánea, a través de comisiones con personal multidisciplinario, de forma pertinente, oportuno y preventivo al administrador público durante el proceso de las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios, para que se advierta las situaciones adversas y las entidades adopten las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

Martesen (2022) en su tesis “El control simultáneo y su incidencia en la calidad de la prestación de los servicios asistenciales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, años 2017-2020”, ha comentado que a través del control simultáneo (Control concurrente, visita de control y orientación de oficio) se puede optimizar significativamente la calidad de la prestación de servicios asistenciales en este hospital.

Cahuascanso (2021) en su tesis “El Control simultáneo y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - Periodo 2020”, consignó que el control simultáneo favorece a que la Municipalidad Distrital de Checacupe tenga un mejor control de los bienes y servicios brindados, tal es el caso que si se presenta algún proceso adverso los trabajadores de la tendrán una actitud favorable para prevenir o corregir las situaciones adversas; asimismo, la gestión administrativa tienen un desarrollo favorable en esta entidad conllevando a satisfacer las necesidades de la población.

Cayetano (2020) en su tesis “La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano,

en el periodo 2014 – 2019”, señaló que el acompañamiento del control simultáneo muestra una mejor ejecución financiera; por lo que, se puede afirmar que los controles simultáneos realizados a los proyectos de inversión específicamente que están en el rubro del abastecimiento de servicio de agua y alcantarillados sean que fueron ejecutados por administración directa o contrata permiten una ejecución efectiva.

Asimismo, determinó que a aquellos proyectos de inversión pública a los cuales no se les realizaron los controles simultáneos tiene un factor negativo en el avance efectivo y culminación; conllevando a una deficiente ejecución física o financiera.

Condori et al. (2020) en su tesis “Mejoramiento del proceso del servicio de control concurrente en la Gerencia de Megaproyectos - CGR”, dijeron que las demoras para la emisión de los controles concurrentes de la Gerencia de Megaproyectos se da porque en algunos casos la aprobación pasa hasta en seis niveles de revisión, existiendo las correcciones de carácter formal, sustancial y diferentes puntos de vistas para cada una de las seis revisiones; en tal razón recomienda que los procesos de aprobación se den de forma virtual.

El reporte de seguimiento de situaciones adversas es de importancia, debido a que permite que las entidades inicien la implementación de las acciones correctivas y preventivas, estas implementaciones deben contar la documentación sustentante.

Ore y Ordoñez (2020) en su tesis “El control simultáneo, y la determinación de situaciones adversas, en el Órgano de Control Institucional del gobierno regional del Cusco, 2018”, manifiesta que existe una asociación significativa entre las situaciones adversas con los hechos relacionados con la identificación de indicios de presunta responsabilidad en el Gobierno Regional de Cusco; asimismo, si bien a través de los controles simultáneos no se identifica las presuntas responsabilidades; en la ejecución de estos Controles Simultáneos se ha podido advertir que los funcionarios y servidores públicos en caso se realizará un control posterior incurrirían en indicios de presunta responsabilidad administrativa por incumplimientos a las normas de orden administrativos,

presunta responsabilidad civil por los perjuicios ocasionados a la entidad, y presunta responsabilidad penal, por un probable delito cometido.

Rodríguez (2019) en su tesis “El servicio de control simultáneo en la identificación de hechos que ponen en riesgo los objetivos de la Universidad Nacional de Moquegua-2018”, ha concluido que del análisis de los servicios de control simultáneo a permitido identificar que el área más involucrada en los riesgos es la Oficina de Logística; además, que los servicios de control simultáneo son positivos cuya que permiten identificar las situaciones adversas en los servicios ejecutados, para que estos sean comunicados al Titular de la entidad y se pueda realizar el tratamiento de las situaciones adversas; lo que coadyuva al cumplimiento de los objetivos, metas y misión institucional.

Gutiérrez (2018) en su tesis “Factores críticos que influyen en la gestión de ejecución de obras y su impacto en el desarrollo de la región Puno”, manifestó que en la ejecución de obras públicas, el plazo de ejecución y el presupuesto de obra tienen mayor influencia; por tal razón, recomendó que los funcionarios o servidores públicos que tienen a su cargo realizar los proyectos, la supervisión y monitoreo de obra, tienen que tener en cuenta el presupuesto, toda vez que si es formulado de forma adecuada y ajustado a la realidad no existirá modificaciones y ampliaciones presupuestales; respecto al factor tiempo se debería aplicar tecnologías en la gestión de tiempo; asimismo, el control de calidad de la obra es fundamental para que garantice la vida útil del proyecto.

Herrera (2018) en su tesis “Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016”, señaló que el control simultáneo es una herramienta importante ya que al ser oportuno, expeditivo, preventivo y orientado al ciudadano, permite detectar desviaciones para que puedan ser corregidas oportunamente; asimismo, alerta sobre los riesgos y peligros potenciales que se puedan presentar en la ejecución de una obra, en relación a la documentación incompleta e insuficiente, incumplimiento del residente y supervisor durante la ejecución de la obra, incumplimiento en la realización de las pruebas y controles de calidad.

Meléndez (2018) en su tesis “El control interno como mecanismo de una gestión administrativa eficaz de las municipalidades provinciales de la región

Madre de Dios” concluyó en que los procesos para la prevención de debilidades y amenazas no solo deben enfocarse a la capacidad de detectar, analizar y comunicar las deficiencias a las entidad; sino también, a la detección de deficiencias en los procedimientos y riesgos para que adopten medidas preventivas y correctivas que sean necesarias y oportunas. Asimismo, la asignación de responsabilidades, tareas y delegación de autoridad permite a través de su estructura organización permite que las entidades realizar un adecuado control presupuestario.

Morón (2016) en su artículo “Las obras por administración directa y por encargo: ¿Solución o problema? ¿Hay que restringirlas?” sostiene que para que una obra sea ejecutada por administración directa, tiene que sustentar que el presupuesto es igual o menor a una por contrata, la cual se reflejara en la liquidación de obra; asimismo, consignó que existe diferentes riesgos en la ejecución de obras, como por ejemplo: los riesgos operacionales, riesgos sociales, financieros, regulatorios, naturaleza y ambientales; por ello, recomienda que un control permanente en la ejecución de las obras para que ayude a las condiciones de fiscalización.

Pérez (2019) en su tesis “El Control simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018”, señaló que los servicios de control simultáneos son aplicados a actos y/o procesos que desarrollan las entidades Públicas durante la ejecución de los hechos, los cuales alertan de riegos, pero su efectividad dependerá si la entidad realiza la corrección de dichos riesgos; a diferencia de un control posterior que, se realiza a hechos y procesos concluidos, pero dichos trabajos (informes de auditoría) realizados por la Contraloría no logran la efectividad deseada, debido a la administración de justicia porque en muchos casos dichos informes son archivados.

Rojas (2017) en su tesis “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la contraloría regional Huánuco – 2017” determinó que, en relación con los servicios de acción simultánea, visita preventiva y orientación de oficio no tienen una relación de

manera significativa con la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades Públicas.

Vargas (2017) en su tesis “El tratamiento de riesgos de control simultáneo y su relación con la ejecución presupuestal del gobierno regional de Tacna, periodo 2015 - 2016”, indicó que el tratamiento de riesgos de control simultáneo se relacionan significativamente con la ejecución presupuestal; por lo que, resultaba de mucha importancia realizar el tratamiento de los riesgos; asimismo, que a mayor porcentaje de riesgos mitigados se lograría la eficacia de las ejecución del presupuesto otorgado para la ejecución de las obras y procedimientos de selección; en caso que los riesgos no sean mitigados podrían afectar negativamente a la ejecución presupuestal de las obras y procedimientos de selección en el Gobierno Regional de Tacna.

Huamán y Nájera (2016) en su tesis desarrollada “El control simultáneo y su incidencia en los procesos de licitación pública y concurso público en el gobierno regional de Pasco, período 2015” concluyó en que el control simultáneo contribuyó significativamente en la mejora de la planificación, actuación preparatoria, solución de controversias con los participantes y postores, ejecución y la etapa contractual en los procesos de licitación y concurso públicos del Gobierno Regional de Pasco en el periodo 2015.

Aliaga (2010) en su tesis “La corrupción Institucionalidad y su relación con la responsabilidad, transparencia y control preventivo en la Gestión de las Municipalidades Provinciales dela Zona Sur de la región de Puno 2010” consignó que la prevención mediante la aplicación de un control interno, la participación de la ciudadanía en los procesos administrativos de las entidades, la capacitación de servidores y perfeccionamiento de la gestión pública sería una estrategia preventiva anticorrupción; concluyendo que existe una relación entre el control preventivo y la corrupción en las Municipalidades Provinciales de la Zona Sur de la región Puno.

Sotomayor (2009) en su tesis “El control gubernamental y el sistema de control interno en el Perú” dijo que el control gubernamental es necesario para nuestro país, por eso es de suma importancia que las Entidades Públicas implementen el control interno en las que será en beneficio del Estado.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.3 Identificación del problema

Para mejorar la calidad de vida de la población, así como generar un desarrollo económico y social, los países ejecutan obras públicas (Grupo de trabajo y contra la corrupción, 2010); destinando importantes cantidades de recursos financieros; para lo cual se requiere que estos recursos sean ejecutados de forma oportuna, eficiente y eficaz, como casos emblemáticos de una buena inversión en infraestructura podemos citar a los países de Singapur, Alemania, Suiza y Japón, respecto a América Latina esta Panamá y Chile, referente al Perú se encuentra por debajo de estos países, ocupando el lugar 63 de 140 países (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2018).

En el Perú la inversión en infraestructura es un problema álgido, en razón que existen alrededor de 1091 obras paralizadas, las cuales afectan a la población con menos recursos, ocasionando que no sean beneficiados con los servicios de salud, educación, agua y saneamiento, vivienda y carreteras; asimismo, esta problemática genera grandes pérdidas económicas al país (Vega et al., 2018). En el caso específico de la Región de Madre de Dios, de acuerdo con el reporte en Infobras, se observó que existen problemáticas en la ejecución de las obras ejecutadas por las entidades públicas, entre las comunes están: i) ejecución con mayor presupuesto al programado, ii) quedaron inconclusas, iii) no se culminaron en plazo establecido y iv) cuentan con deficiencias físicas.

Es importante mencionar que la Contraloría General de la República esta cargo de la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública; en mérito a ello, ha implementado la realización del control simultáneo (acciones simultáneas, visitas, preventivas, visitas de control y orientación de oficio), a través del cual se evalúa, analiza, inspecciona las actividades o hitos de un proceso en curso, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo los resultados o logro de sus objetivos, a fin de que este realice y adopte las acciones preventivas para mitigar los riesgos o consecuencias, estos servicios son realizados en muchas obras por la materialidad significativa que representan.

En ese sentido, nace la premisa ¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018? Para responder a esta pregunta, se requirió revisar y analizar los servicios de control simultáneo realizados por la Gerencia Regional de Control y los OCI de la Región de Madre de Dios y determinar si ha influido en la ejecución presupuestal y física de las obras en el periodo 2017 - 2018.

Cabe precisar que, si las problemáticas en las obras públicas persisten generaran, grandes pérdidas económicas al país; asimismo, la población vulnerable será la más impactada, originando que en nuestro país no se brinden las condiciones de igualdad y respecto por los derechos de la población.

1.4 Enunciados del problema

1.4.1 Enunciado general

- ¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018?

1.4.2 Enunciados específicos

- ¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018?
- ¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución física de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018?

1.5 Justificación

- En la Región Madre de Dios durante los años 2017 y 2018 existen 71 obras que no fueron concluidas las que ascienden al monto de S/ 535 213 854,00 (cinco millones trescientos veinticinco mil doscientos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), esto se debería a diferentes inconvenientes que existen, lo cual conlleva a grandes pérdidas económicas al Estado y afectación a la población de esta zona (Vega et al., 2018); este tema está relacionado con la materialidad, en el sentido de que gran parte del presupuesto público está destinado para la ejecución de obras públicas, las cuales benefician a la población, como son centros de salud, colegios, agua y desagüe, carreteras, entre otros.

- Al analizar y determinar si el control simultáneo influye en la ejecución de las obras públicas, se pudo recomendar que el control simultáneo efectuado por la Gerencia Regional de Control y los OCI de Madre de Dios coadyuva para que los titulares de los pliegos, funcionarios y servidores a cargo de la ejecución las obras realicen las acciones necesarias para mitigar las situaciones adversas; con lo que se podría minimizar las pérdidas económicas para el Estado y la afectación a la población en lo referente a la inversión en obras públicas.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

- Determinar si el control simultáneo influye en ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

1.6.2 Objetivos específicos

- Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.
- Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.
- Proponer la actualización de la Guía de Auditoría de Obras por Contrata e incluya a las Obras por Administración Directa; lineamiento para la designación de supervisores y jefes de equipo considerando que tenga experiencia en Gestión Pública y Control Gubernamental y sean capacitados de forma permanente; asimismo, implementación de un backup que contenga los informes de control simultáneo relacionada a los casos más comunes y emblemáticos.
- Se realice una programación anual de capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las entidades de la Región Madre de Dios por parte de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI en relación al proceso de control simultáneo; así como, el seguimiento y evaluación de las acciones respecto a las situaciones adversas.



1.7 Hipótesis

1.7.1 Hipótesis general

- El control simultáneo influye en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

1.7.2 Hipótesis específicas

- El control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.
- El control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

1.8 Lugar de estudios

El lugar de estudio materia del presente estudio se ubica en las provincias de Tambopata, Manu y Tahuamanu de la región de Madre de Dios, ya que en estas tres provincias la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y OCI, efectuaron los servicios de control simultáneo a las obras públicas y realizaron el seguimiento y evaluación de las situaciones adversas.

1.9 Población

La población objeto del estudio, está constituido por treinta y uno (31) servicios de control simultáneo (informes) que realizó la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los Órganos de Control Institucional a treinta (30) obras públicas, ejecutadas en la Región de Madre de Dios durante los años 2017 – 2018.

1.10 Muestra

La población está determinada por treinta y uno (31) informes de control simultáneo. Aplicando la fórmula para el tamaño de muestra asociado a una proporción para poblaciones finitas se obtiene:

$P=0.5$ (Probabilidad de ocurrencia o prevalencia)

$Q=0.5$ (Probabilidad de fracaso o de no ocurrencia)

$e=0.01$ (error de muestreo)

$Z=1.96$ (Constante asociado a un nivel de confianza del 95%)

$N=31$ (Población)

Reemplazando en la fórmula se tiene:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(31)}{(0.01^2)(31 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 30.9034$$

$$n = 31$$

1.11 Método de investigación

La metodología empleada en el presente trabajo de investigación es cuantitativa, para lo cual se utilizó la recolección de datos para probar la hipótesis, teniendo como base la medición numérica y el análisis estadístico con la finalidad de determinar los patrones de comportamiento y probar teorías, en concordancia con lo señalado por Hernández; Fernández y Baptista (2014) quienes indican que en los estudios no se hacen variar en forma intencional las variables independientes para su efecto respecto a otras variables; asimismo, la investigación es de tipo no experimental, por tanto, consideramos a este estudio principalmente descriptivo, analítico e inductivo, donde no hacemos variar las variables de forma intencional para ver su efecto respecto a otras variables.

Además, el método de análisis de datos utilizado en la presente investigación es el software SPSS para validar y procesar los datos de los instrumentos aplicados, para lo cual se obtendrán tablas de frecuencia y gráficos.

Es de precisar que para la validación del instrumento se consideró lo señalado en la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01, Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2012 (aplicable para la ejecución presupuestal y física de las obras públicas para el periodo 2017 y 2018); así como, el coeficiente de correlación según Sierra Bravo (2001).

1.12 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

En esta etapa se realizó el relevamiento, análisis de los informes de control simultáneo ejecutados por la Gerencia Regional Madre de Dios y los OCI de los cuales se determinó qué cantidad de las situaciones adversas fueron mitigados, aceptados y sin acciones; posteriormente, se revisó el presupuesto programado y ejecutado; asimismo, se realizó la verificación de cuantas obras se encuentran concluidas, paralizadas e inconclusas y liquidadas; con dicha información se pudo determinar si los servicios de

control simultáneo influyen en la ejecución presupuestal y física de las obras públicas para lo cual se realizó la prueba estadística correlación de Spearman.

- Objetivo específico n° 1

Determinar si el control simultáneo influye en ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

a) Descripción de variables analizadas:

V.I. Control simultáneo

V.D. Ejecución presupuestal de las obras públicas

b) Descripción detallada de uso de materiales, equipos e insumos: i) expedientes técnicos; ii) sistemas informáticos (consulta amigable del MEF, Infobras y Sosem); informes mensuales de obra y valorizaciones mensuales de obra.

c) Aplicación de prueba estadística inferencial: Correlación de Spearman.

- Objetivo específico n° 2

Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 – 2018.

a) Descripción de variables analizadas:

V.I. Control simultáneo

V.D. Ejecución física de las obras públicas.

b) Descripción detallada de uso de materiales, equipos e insumos: i) informes de servicios de control; ii) expedientes técnicos; iii) informes mensuales de obras; iv) valorizaciones de obra; actas de entrega y recepción de obra, y v) liquidaciones de obra.

c) Aplicación de prueba estadística inferencial: Correlación de Spearman.

1.12.1 Coeficiente de correlación Spearman

Llamado también coeficiente de correlación de rangos, está dado por:

$$r_s = 1 - \frac{6 \cdot \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

donde d_i es la diferencia entre los rangos que se asignan a x_i y y_i .

Interpretación de los valores del coeficiente de correlación según Sierra Bravo (2001).

+ 0.01 a 0.09 Despreciable

+ 0.10 a 0.29 Baja

+ 0.3 a 0.49 Moderada

+ 0.50 a 0.69 Sustancial

+0.70 a 1.00 Muy fuerte

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1.13 Resultados

En el presente capítulo, se realiza el análisis documental de la información recolectada para la investigación, para lo cual se consideró el periodo 2017 y 2018, utilizando como instrumento el análisis documental a fin de poder evaluar las variables dependientes “Ejecución presupuestal de las obras públicas”, “Ejecución física de las obras públicas” y la variable independiente “Control simultáneo”, utilizándose la Correlación de Spearman (software SPSS).

En ese sentido, se procedió a consolidar y analizar la información recopilada y sistematizarla obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 1

Relación de informes de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018

N°	Informe de C.S.	Modalidad	Denominación del Servicio de Control Simultáneo	SA*
1	Informe de Acción Simultánea N° 459-2017-CG/L482-AS	Acción Simultánea	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52034 Raúl Vargas Quiroz de la Localidad de Alegría, distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios	2
2	Informe de Visita de Control N° 008-2017-2-5240-VC	Visita de Control	Creación y Equipamiento de la Aldea Científica Iñapari-UNAMAD	1
3	Informe de Visita de Control N° 110-2017-CG/L482-VC	Visita de Control	Mejoramiento y Ampliación de la Oferta de Servicios Educativos de la IE Augusto Bouroncle Acuña-Puerto Maldonado	5
4	Informe de Visita de Control N° 109-2017-CG/L482-VC	Visita de Control	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52216 el Arca de Pacahuara, Localidad Pacahuara, Distrito Iberia, Provincia Tahuamanu - Región Madre de Dios	5
5	Informe de Visita de Control N° 628-2017-CG/COREPM-VC	Visita de Control	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo IEBR N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios	2
6	Informe de Acción Simultánea N° 004-2018-OCI-3379-AS	Acción Simultánea	Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal El Triunfo - Comunidad Bajo Madre de Dios, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata- Madre de Dios	2
7	Informe de Acción Simultánea N° 010-2018-OCI/0442-AS	Acción Simultánea	Mejoramiento de la Plaza de Armas de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata y Provincia de Tambopata-Región de Madre de Dios	3
8	Informe de Acción Simultánea N° 361-2018-CG/L482-AS	Acción Simultánea	Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Distrito de Laberinto, Provincial de Tambopata, Región Madre de Dios	4
				43

N°	Informe de C.S.	Modalidad	Denominación del Servicio de Control Simultáneo	SA*
9	Informe de Acción Simultánea N° 1208-2018-CG/L482-AS	Acción Simultánea	Mejoramiento de Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E. N° 278 Planchon, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios	7
10	Informe de Acción Simultánea N° 693-2018-CG/L482-AS	Acción Simultánea	Mejoramiento y Remodelación de la Plaza de Armas de la Localidad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu-Región Madre de Dios	3
11	Informe de Acción Simultáneo N° 556-2017-CG/1482-as	Acción Simultánea	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios.	3
12	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0443-VC	Visita de Control	Mantenimiento Vial Rutinario del Tramo: Desvío Km. 85+000-Shiringayoc-Santa María (Long.=14.200KM) Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios	3
13	Informe de Visita de Control N° 1029-2018-CG/GRMD-VC	Visita de Control	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEBR Horacio Zevallos Games-Huepetuhe- Provincia del Manu-Región Madre de Dios	6
14	Informe de Visita de Control N° 879-2018-CG/GRMD-VC	Visita de Control	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado de Otilia, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata-Madre de Dios	5
15	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0441-VC	Visita de Control	Mejoramiento del complejo deportivo Villa Salvación, Provincia de Manu - Madre de Dios	4
16	Informe de Visita de Control N° 002-2018-OCI/3379-VC		Mantenimiento de los Caminos Vecinales de la Provincia de Tahuamanu-Madre de Dios	3
17	Informe de Visita de Control N° 006-2018-OCI/3379-VC	Visita de Control	Mejoramiento del Camino Vecinal Florida Baja-Filadelfia, Alto Tambopata, Distrito de Laberinto-Tambopata-Madre de Dios	7
18	Informe de Visita de Control N° 007-2018-OCI/3379-VC	Visita de Control	Mejoramiento del Camino Vecinal Puerto Portillo-Comunidad de Portillo, Distrito de Iberia-Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios y la obra: Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal San Francisco-Puerto Portillo Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu-Madre de Dios	7
19	Informe de Visita de Control N° 304-2018-CG/GRMD-VC	Visita de Control	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E.B.R. N° 52216 el Arca de Pacahuara, Localidad Pacahuara, Distrito Iberia, Provincia Tahuamanu - Región Madre de Dios	4
20	Informe de Visita de Control N° 154-2018-CG/VIT-VC	Visita de Control	Ejecución de la obra: Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Puerto Rosario, Distrito de Laberinto, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios	16
21	Informe de Visita de control N° 1167-2018-CG/GRMD-VC	Visita de Control	Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la IEBR N° 53004 Miguel Grau Nivel Primaria-Distrito de Iberia-Provincia de Tahuamanu-Región Madre de Dios	5
22	Informe de Vista de Control N° 004-2018-OCI/0443-VC	Visita de Control	Verificar el cumplimiento del Convenio de Gestión N° 738-2018-MTC/21, Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVÍAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tahuamanu	3

N°	Informe de C.S.	Modalidad	Denominación del Servicio de Control Simultáneo	SA*
23	Informe de Visita de Control N° 002-2018-2-5240-VC	Visita de Control	Mantenimiento de la Infraestructura de la Planta Piloto de la Tecnología de la madera de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	2
24	Informe de Visita de Control N° 003-2018-OCI/3379-VC	Visita de Control	Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Carachamayoc del Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu-Madre de Dios	3
25	Informe de Orientación de Oficio N° 00005-2018-CG/COREPM	Orientación Oficio	Creación del Sistema de riego en el sector de Huantupa del distrito de Laberinto-Tabopata-Madre de Dios	1
26	Informe de Orientación de Oficio N° 353-2018-GOREMAD/OCI	Orientación Oficio	Mejoramiento de la Oferta de Sevicios Educativos en la I.E.B.R. Faustino Maldonado de la ciudad de Puerto Maldonado	1
27	Informe de Orientación de Oficio N° 434-2018-GOREMAD/OCI	Orientación Oficio	Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios	1
28	Informe de Orientación de Oficio N° 542-2018-GOREMAD/OCI	Orientación Oficio	Mejoramiento de la Av. La Alameda de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios y Mejoramiento vial y Drenaje Pluvial del Jirón Jaime Troncoso de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata - Madre de Dios	1
29	Informe de Orientación de Oficio N° 399-2018-GOREMAD/OCI	Orientación Oficio	Mejoramiento y creación del Camino Vecinal Ruta R-03, EMP, PE-30C (Monterrey) - Bajo Monterrey, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios	1
30	Informe de Orientación de Oficio N° 018-2018-CGR/OCI-MPT	Orientación Oficio	Recuperación del Ecosistema con Potencial Ecoturístico y Belleza Escénica en los Procesos de Recuperación, Recorrido e Información en el Sector Malecón del Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu-Madre de Dios	2
31	Informe de Orientación de Oficio N° 264-2018-GOREMAD/OCI	Orientación Oficio	Institución Educativa Básica Regular Grau Seminario N° 52094	1
Total				113

Nota. Informes de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018. *Número de Situaciones Adversas.

La tabla 1 muestra que en el periodo 2017 - 2018 la Gerencia Regional e Control y los OCI de Madre de Dios, emitieron treinta y uno (31) informes resultantes de servicios de control simultáneo efectuados a treinta (30) obras públicas alertándose ciento trece (113) situaciones adversas, las cuales fueron comunicados a los Titulares de las entidades, a fin de que efectúen acciones concretas para mitigar las referidas situaciones adversas.

Al respecto, los controles simultáneos fueron aplicados en su mayoría a obras de servicios educativos (13), mantenimiento de vías (9), remodelaciones de plazas (2), agua

y desagüe (2), mejoramiento de atractivos turísticos (1) complejo deportivo (1), riego (1) y alameda (1); de estas obras se puede ver que las que tienen un mayor impacto en la sociedad son las obras de servicios educativos (escuelas, colegios y universidades), mantenimientos viales (caminos vecinales) y los de servicio de agua y desagüe.

Asimismo, se realizó el resumen de la modalidad de control simultáneo aplicada a las obras públicas en la Región Madre de Dios, el cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Modalidades de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018

Modalidad de Control		
Simultáneo	Frecuencia	Porcentaje
Orientación de oficio	7	22,6
Visita de control	17	54,8
Acción simultánea	7	22,6
Visita preventiva	0	0
Total	31	100.0

Nota. Informes de control simultáneo emitidos por la Gerencia Regional de Control y Órganos de Control Institucional de Madre de Dios, periodo 2017-2018.

La tabla 2 muestra que, en la Región Madre de Dios, la mayoría de los servicios de control simultáneo que se realizaron fueron bajo la modalidad de visitas de control que es un total de diecisiete (17) servicios; después, se tiene que ejecutaron siete (7) orientaciones de oficio y siete (7) acciones simultáneas; asimismo, no se realizaron servicios bajo las modalidades de visita preventivas.

Sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría n° 432-2016-CG de 4 de octubre de 2016, la cual rige como marco normativo de la muestra de los informes de control simultáneo en el periodo 2017 y 2018, fueron cuatro (4) las modalidades: acción simultánea, visita de control, visita preventiva y orientación de oficio.

Es así que, de acuerdo a los resultado obtenidos en la tabla n° 2, la visita de control fue las más ejecutada; en razón que su realización consistía en presenciar actos o hechos en curso que tiene relación directa con la entrega de bienes o la prestación de servicios, para constatar que se están realizando de conformidad con los establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales; tal es el caso, que en las situaciones adversas se dieron a conocer que la infraestructura de las instituciones educativas no brindaban las condiciones seguras y adecuadas (infraestructura sin señalización, con rajaduras, etc.), incumplimiento por parte de los proveedores en entregar el mobiliario escolar, cemento; no se efectuaban los servicios de mantenimiento de vías, las obras se ejecutaban sin contar con la presencia peramente propuesto por las entidades (supervisor y residente de obra).

Después, tenemos como segunda modalidad de control simultáneo más ejecutada a las acciones simultáneas, las que se realizaban para evaluar el desarrollo de una o varias actividades que están en ejecución, para lo cual se revisa los documentos y se efectuaba inspecciones; siendo que las comisiones de control advirtieron que algunas obras de la muestra se estaban ejecutando sin cumplir con lo establecido en el expediente técnico, disposiciones internas o estipulaciones contractuales; las obras se encontraban paralizadas, retrasadas; pago por partidas que no se ejecutaron; inaplicación de penalidades por incumplimientos de los contratistas, entre otros.

Además, como tercera modalidad de servicio de control simultáneo son las orientaciones de oficio que consiste en relevar la documentación, analizar esta información con la finalidad de alertar a las entidades públicas en caso de incurrir en errores, omisiones o incumplimientos en el desarrollo de sus procesos o actividades; entre las situaciones adversas más relevantes y recurrentes bajo esta modalidad, se tiene que en el cuaderno de obras no se está consignando los trabajos realizados, ni las modificaciones que se estaban presentando en las obras, tampoco los controles de materiales y personal; la entidades no registraban la información veraz y de forma oportuna en el Infobras, existían deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos; existían obras que no fueron recepcionadas ni liquidadas.

Respecto a la no ejecución de controles simultáneos bajo la modalidad de visitas preventivas en obras públicas en la Región Madre de Dios, se debe a que dicha modalidad se enfoca en comprobar si las entidades vienen realizando la prestación pública de sus

servicios a la población, tal como licencias de funcionamiento para la operatividad de locales comerciales, licencias de edificación, servicio de recojo de residuos sólidos; por lo que, no está relacionada directamente con la ejecución de obras públicas.

Por otro lado, de los servicios de control simultáneo que se realizaron a las obras públicas tenemos el estado en que se encuentran las situaciones adversas (sin acciones, aceptado o mitigado), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Tratamiento de las situaciones advertidos de los informes de control simultáneo a las entidades, periodo 2017-2018

Estado de las situaciones adversas del control simultáneo	Frecuencia	Porcentaje
Sin acciones	11	35.5
Aceptado	2	6,5
Mitigado	18	58.0
Total	31	100.0

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

La tabla 3 muestra que de los treinta y un (31) informes de control simultáneo, once (11) informes se encuentran con las situaciones adversas “sin acciones”, lo que quiere decir que las entidades no realizaron ninguna acción correctiva o preventiva; dos (2) informes tienen situaciones adversas que fueron “aceptadas”, es decir que la entidad asume las situaciones adversas que se puedan presentar en las obras, y dieciocho informes (18) se encuentran con las situaciones adversas “mitigadas”, en este caso las entidades realizaron las acciones correspondientes en su oportunidad.

Asimismo, para tener conocimiento de las ciento treinta (113) situaciones adversas de los treinta y un (31) cuentas fueron corregidas o mitigadas se realizó la siguiente tabla:

Tabla 4

Tratamiento de las situaciones adversas de los controles simultáneos por las entidades, periodo 2017-2018

Estado de las situaciones adversas	Frecuencia	Porcentaje
Sin acciones	31	27.43
Aceptado	8	7.08
Mitigado	74	65.49
Total	113	100.0

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

La tabla 4 muestra que treinta y un (31) situaciones adversas se encuentran “sin acciones”, lo que quiere decir que las entidades no han realizado ninguna acción; ocho (8) situaciones adversas fueron “aceptadas”, entendiéndose que la entidad asumió dicha situación, y setenta y cuatro (74) situaciones adversas fueron “mitigados”, en este caso las entidades realizaron las acciones correspondientes.

En tal sentido, se pudo verificar que once (11) informes de control realizados a diez (10) obras en las que se identificó treinta y un (31) situaciones adversas no fueron mitigados o las recomendaciones no fueron implementadas; es de mencionar que esta información se obtuvo del sistema de la Contraloría (ExSagu); cuyo marco normativo es la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL, la cual estableció que las entidades tenían un plazo de veinte (20) días hábiles para comunicar a la Contraloría las acciones preventivas y correctivas realizadas; así como, remitir la información y documentación que de manera objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptara, y hasta un (1) año para que el OCI realice el seguimiento y registre en el sistema de la Contralora.

Es así que, estas diez (10) obras (descritas en los ítems 1, 2, 5, 11, 14, 18, 21, 24, 26, 27 y 28 de la tabla n° 1) no vienen cumpliendo la finalidad pública, tal es el caso que los colegios (ítems 1, 2, 5, 11, 14, 21, 26 y 27 de la tabla 1) no están atendiendo a la población estudiantil con todos sus ambientes o están sin funcionamiento, los caminos vecinales Puerto Portillo y Caramachayoc (ítem 18 y 24 tabla 1) están inoperativos.

En relación a los dos (2) informes de control realizado a dos (2) obras se verificó que las ocho (8) situaciones adversas se encuentran “aceptado”, lo que quiere decir que las situaciones adversas que se han podido producir en las obras fueron asumidos por la entidad; sobre el particular, las obras “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEBR Horacio Zevallos Games-Huepetuhe-Provincia del Manu-Región Madre de Dios” y “Mantenimiento de la Infraestructura de la Planta Piloto de la Tecnología de la madera de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios” (ítems 13 y 23 de la tabla 1) no se encuentran culminadas ni liquidadas y a la fecha no están operativas; advirtiéndose que no vienen cumpliendo su finalidad.

Respecto a los dieciocho (18) informes de control realizados a dieciocho (18) obras en las que se identificó setenta y cuatro (74) situaciones adversas fueron “implementada”; vale decir que las entidades realizaron las acciones que corresponden en su oportunidad para mitigar e implementar las recomendaciones.

De lo mencionado, las entidades de la Región en Madre de Dios realizaron en mayor porcentaje acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas dentro del plazo establecido de las obras (ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 29, 30 y 31 de la tabla 1); de las cuales podemos señalar que las bolsas de cemento fueron almacenados en ambientes con techo, sin humedad, encima de tablas; los contratistas entregaron los mobiliarios educativos y bienes adquiridos, se regularizaron las anotaciones en el cuaderno de obra, subieron la información actualizada y veraz en el INFObras, los residente de obra elaboraron los cronogramas acelerados para la ejecución de partidas las cuales fueron ejecutadas, se implementaron controles de asistencia en las obras con las finalidad de contar con la permanencia del personal que labora en la obra como son supervisor y residente de obra; deducciones en las valorizaciones por partidas no ejecutadas y trabajos realizados por los pagos que realizó la entidad, aplicación de penalidades a los contratitas por incumplimientos.

1.13.1 Resultados del objetivo específico N° 1

La variable dependiente “Ejecución presupuestal de las obras públicas”, está enfocada a medir la ejecución presupuestal de las obras; por lo que, se ha recopilado información de la página web de SSI Sosem, consulta amigable del MEF, INFOBRAS y del SEACE, a fin de contar con información relacionada al

presupuesto programado y ejecutado de las obras públicas de la región Madre de Dios que fueron materia de controles simultáneos.

Para obtener los datos del primer objetivo específico se ha tomado en consideración el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la ejecución de avance a nivel de devengado de las treinta y un (31) informes de control simultáneo de treinta (30) obras que son materia de estudio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5

Informes de control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas, periodo 2017-2018

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Presupuestal de las Obras Públicas		
		Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje (%)
		Monto S/	Monto S/	
1	Informe de Acción Simultánea N° 459-2017-CG/L482-AS	8,127,122.39	8,108,987.00	99.78
2	Informe de Visita de Control N° 008-2017-2-5240-VC	3,233,619.00	3,231,917.39	99.95
3	Informe de Visita de Control N° 110-2017-CG/L482-VC	19,362,446.58	19,322,753.27	99.79
4	Informe de Visita de Control N° 109-2017-CG/L482-VC	20,985,542.14	20,655,693.61	98.43
5	Informe de Visita de Control N° 628-2017-CG/COREPM-VC	6,676,438.78	6,611,470.08	99.03
6	Informe de Acción Simultánea N° 004-2018-OCI-3379-AS	4,614,748.51	4,365,030.19	94.59
7	Informe de Acción Simultánea N° 010-2018-OCI/0442-AS	2,193,234.51	2,094,853.64	95.51
8	Informe de Acción Simultánea N° 361-2018-CG/L482-AS	11,224,839.15	10,773,948.09	95.98
9	Informe de Acción Simultánea N° 1208-2018-CG/L482-AS	3,813,064.31	3,762,438.72	98.67
10	Informe de Acción Simultánea N° 693-2018-CG/L482-AS	1,856,149.34	1,778,938.08	95.84
11	Informe de Acción Simultáneo N° 556-2017-CG/L482-AS	6,676,438.78	6,611,470.08	99.03

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Presupuestal de las Obras Públicas		
		Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje (%)
		Monto S/	Monto S/	
12	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0443-VC	58,151.00	58,151.00	100.00
13	Informe de Visita de Control N° 1029-2018-CG/GRMD-VC	19,200,177.04	19,195,602.51	99.98
14	Informe de Visita de Control N° 879-2018-CG/GRMD-VC	2,329,685.15	1,860,529.26	79.86
15	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0441-VC	684,913.41	621,216.55	90.70
16	Informe de Visita de Control N° 002-2018-OCI/3379-VC	120,000.00	119,430.00	99.53
17	Informe de Visita de Control N° 006-2018-OCI/3379-VC	10,921,612.03	10,587,735.59	96.94
18	Informe de Visita de Control N° 007-2018-OCI/3379-VC	14832197.65	12495924.01	84.25
19	Informe de Visita de Control N° 304-2018-CG/GRMD-VC	10,666,843.68	10,664,600.69	99.98
20	Informe de Visita de Control N° 154-2018-CG/VIT-VC	11,224,839.15	10,773,948.09	95.98
21	Informe de Visita de control N° 1167-2018-CG/GRMD-VC	11,971,325.18	11,195,420.61	93.52
22	Informe de Vista de Control N° 004-2018-OCI/0443-VC	118,408.00	118,407.00	100.00
23	Informe de Visita de Control N° 002-2018-2-5240-VC	5,180,516.58	5,175,191.02	99.90
24	Informe de Visita de Control N° 003-2018-OCI/3379-VC	10,609,521.74	9,671,670.12	91.16
25	Informe de Orientación de Oficio N° 00005-2018-CG/COREPM	498,437.90	498,437.90	100.00
26	Informe de Orientación de Oficio N° 353-2018-GOREMAD/OCI	21,252,483.13	21,087,650.32	99.22
27	Informe de Orientación de Oficio N° 434-2018-GOREMAD/OCI	6,676,438.78	6,611,470.08	99.03
28	Informe de Orientación de Oficio N° 542-2018-GOREMAD/OCI	41,742,098.99	31,331,995.20	75.06
29	Informe de Orientación de Oficio N° 399-2018-GOREMAD/OCI	8,198,844.95	8,196,980.33	99.98

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Presupuestal de las Obras Públicas		
		Presupuesto programado	Presupuesto ejecutado	Porcentaje (%)
		Monto S/	Monto S/	
30	Informe de Orientación de Oficio N° 018-2018-CGR/OCI-MPT	1,422,742.52	1,407,742.49	98.95
31	Informe de Orientación de Oficio N° 264-2018-GOREMAD/OCI	10,561,845.54	10,410,225.46	98.56

Nota. Reportes que se encuentran en la página web de SSI, consulta amigable del MEF, INFOBRAS y del SEACE.

Como se puede apreciar, en las obras públicas que fueron materia de controles simultáneos, se observa que en algunos casos existe diferencia entre el presupuesto ejecutado con el programado y en otros casos se ejecutaron al 100 % el presupuesto.

Teniendo esta información, con la finalidad de medir la fiabilidad la escala de medida para ver el comportamiento de la ejecución presupuestal en las obras públicas a las cuales se les realizaron controles simultáneos por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI, durante el periodo 2017 – 2018, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 6

Situaciones adversas del control simultáneo y la ejecución presupuestal de las obras públicas, periodo 2017-2018

Estado de situación adversa		Ejecución Presupuestal de Obras Públicas			Total
		Deficiente	Bueno	Muy bueno	
Sin acciones	fi	3	2	6	11
	%	9.7%	6.5%	19.4%	35.5%
Aceptado	fi	0	0	2	2
	%	0.0%	0.0%	6.4%	6.4%
Mitigado	fi	0	1	17	18
	%	0.0%	3.2%	54.8%	58.1%
Total	fi	3	3	25	31
	%	9.7%	9.7%	80.6%	100.0%

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 6 se aprecia que las obras que fueron objeto del servicio de control simultáneo y se encuentran “sin acciones”, de tres (3) obras (ítems 14, 18 y 28 de la tabla 5), su ejecución fue deficiente; dos (2) obras (ítems 21 y 24 tabla 5) su ejecución fue buena y de seis (6) obras (ítems 1, 2, 5, 11, 26 y 27 tabla 5) su ejecución presupuestal fue muy buena; lo que quiere decir que sin mitigar las situaciones adversas el presupuesto de las obras fue ejecutado.

Además, las obras donde las entidades decidieron no realizar ninguna acción y asumir las situaciones adversas y se encuentran en situación “aceptado”, el avance presupuestal de dos (2) obras (ítems 13 y 23 de la tabla 5) fue muy buena, lo que quiere decir que sin realizar las acciones preventivas y correctivas ejecutaron el presupuesto asignado.

Es importante mencionar que en nuestra realidad existen obras que su presupuesto es ejecutado en fines diferentes de la obra, tal es el caso de las obras por administración directa, en las que se paga con el presupuesto de la obra a personal administrativo de las entidades como son secretarías, abogados, choferes, etc.; en el caso de las obras por contrata se paga por adicionales de obra a los contratistas, los cuales no cuentan con el sustento y aprobación correspondiente; en ese sentido, el que una obra ejecute su presupuesto en forma buena y muy buena no garantiza que las obras estén bien ejecutadas técnicamente y cumplan su finalidad; por lo que, se tiene que tener en cuenta otros factores como es la ejecución física.

En relación a las obras que fueron materia de control simultáneo donde la situación adversa fue mitigado (ítem 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 29, 30 y 31 de la tabla 5), cuentan con una ejecución presupuestal buena y muy buena, lo que quiere decir que se ejecutó el presupuesto programado.

Al respecto, la finalidad de realizar un control simultáneo a una obra no se basa únicamente a que el presupuesto sea ejecutado en su totalidad; sino que va más allá, porque se busca conseguir que los recursos del Estado se realicen de forma eficiente, eficaz, transparencia, economía y legalidad.

Es así que, de estas dieciocho (18) obras, se pudo verificar que el presupuesto programado fue ejecutado en los plazos establecidos; asimismo, no

cuentan con adicionales de obra, ni cuentan con denuncias y tampoco fueron objeto de un control posterior para la identificación de responsabilidades.

Por lo que, se concluye que aquellas, obras públicas que fueron materia de controles simultáneo donde las situaciones adversas fueron corregidas su ejecución presupuestal fue bueno y muy bueno; además que se ejecutaron en su oportunidad y con el presupuesto programado.

1.13.2 Resultados del objetivo específico N° 2

La variable dependiente “Ejecución física de las obras públicas”, está enfocada a medir el avance físico de las obras; por lo que, se ha recopilado información de la página web de SSI Sosem, consulta amigable del MEF, INFOBRAS y del SEACE, a fin de contar con información relacionada al presupuesto programado y ejecutado de las obras públicas de la región Madre de Dios que fueron materia de controles simultáneos.

Para obtener los datos del segundo objetivo específico se ha tomado en consideración el avance de ejecución física y si se encuentran liquidadas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7

Informes de control simultáneo y la ejecución física de las obras públicas, periodo 2017-2018

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Física de Obras Públicas			Liquidación física financiera
		Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Estado de las Obras	
	Informe de Acción				
1	Simultánea N° 459-2017-CG/L482-AS	100.00	81.57	Inconclusa	NO
2	Informe de Visita de Control N° 008-2017-2-5240-VC	100.00	78.38	Inconclusa	NO
3	Informe de Visita de Control N° 110-2017-CG/L482-VC	100.00	97.5	Culminada	SI
4	Informe de Visita de Control N° 109-2017-CG/L482-VC	100.00	92.62	Culminada	SI

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Física de Obras Públicas			Liquidación física financiera
		Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Estado de las Obras	
5	Informe de Visita de Control N° 628-2017-CG/COREPM- VC	100.00	86.7	Paralizada	NO
6	Informe de Acción Simultánea N° 004-2018- OCI-3379-AS	100.00	99.9	Culminada	SI
7	Informe de Acción Simultánea N° 010-2018- OCI/0442-AS	100.00	97.83	Culminada	SI
8	Informe de Acción Simultánea N° 361-2018- CG/L482-AS	100.00	91.29	Culminada	NO
9	Informe de Acción Simultánea N° 1208-2018- CG/L482-AS	100.00	90.31	Culminada	NO
10	Informe de Acción Simultánea N° 693-2018- CG/L482-AS	100.00	100	Culminada	SI
11	Informe de Acción Simultáneo N° 556-2017- CG/1482-AS	100.00	29.46	Inconclusa	NO
12	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0443-VC	100.00	100	Culminada	NO
13	Informe de Visita de Control N° 1029-2018-CG/GRMD- VC	100.00	83.33	Inconclusa	NO
14	Informe de Visita de Control N° 879-2018-CG/GRMD-VC	100.00	98.22	Culminada	NO
15	Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0441-VC	100.00	100	Culminada	SI
16	Informe de Visita de Control N° 002-2018-OCI/3379-VC	100.00	100	Culminada	NO
17	Informe de Visita de Control N° 006-2018-OCI/3379-VC	100.00	97.81	Culminada	NO
18	Informe de Visita de Control N° 007-2018-OCI/3379-VC	100	74.96	Inconclusa	NO

N°	Informe de control simultáneo	Ejecución Física de Obras Públicas			Liquidación física financiera
		Metrado Programado	Metrado Ejecutado	Estado de las Obras	
19	Informe de Visita de Control N° 304-2018-CG/GRMD-VC	100.00	100	Culminada	SI
20	Informe de Visita de Control N° 154-2018-CG/VIT-VC	100.00	91.29	Culminada	NO
21	Informe de Visita de control N° 1167-2018-CG/GRMD- VC	100.00	80.62	Inconclusa	NO
22	Informe de Vista de Control N° 004-2018-OCI/0443-VC	100.00	99.5	Culminada	NO
23	Informe de Visita de Control N° 002-2018-2-5240-VC	100.00	75.02	Inconclusa	NO
24	Informe de Visita de Control N° 003-2018-OCI/3379-VC	100.00	57.47	Inconclusa	NO
25	Informe de Orientación de Oficio N° 00005-2018- CG/COREPM	100.00	98.37	Culminada	SI
26	Informe de Orientación de Oficio N° 353-2018- GOREMAD/OCI	100.00	74.78	Inconclusa	NO
27	Informe de Orientación de Oficio N° 434-2018- GOREMAD/OCI	100.00	29.46	Inconclusa	NO
28	Informe de Orientación de Oficio N° 542-2018- GOREMAD/OCI	100.00	70.64	Inconclusa	NO
29	Informe de Orientación de Oficio N° 399-2018- GOREMAD/OCI	100.00	90.85	Culminada	NO
30	Informe de Orientación de Oficio N° 018-2018- CGR/OCI-MPT	100.00	97.3	Culminada	SI
31	Informe de Orientación de Oficio N° 264-2018- GOREMAD/OCI	100.00	100	Culminada	SI

Nota. Reportes que se encuentran en la página web de SSI, consulta amigable del MEF, INFOBRAS y del SEACE.

Como se puede apreciar de la tabla 7, en las obras públicas a las cuales se realizaron los servicios de control simultáneo, se observa que existe diez (10) obras se encuentran inconclusas (ítem 1, 2, 11, 13, 18, 21, 23, 24, 26, 27 y 28 tabla 7), lo que quiere decir que el tiempo programado para su ejecución se venció; asimismo, por más de un año no cuentan con asignación presupuestal para el reinicio de ejecución; existe una (1) obra que se encuentran paralizada (ítems 5 tabla 7), en este caso las obras se encuentran en el tiempo programado para su ejecución (en el periodo del trabajo de tesis 2017-2018), pero por problemas presupuestales, controversias, trámite de aprobación de modificaciones presupuestales están paralizadas, y finalmente tenemos dieciocho (18) obras culminan en su ejecución al 100% y están aptas para su utilización (ítems 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 29, 30 y 31 tabla 7).

Asimismo, se verifica que las once (11) obras que se encuentran paralizadas o inconclusas no cuentan con liquidación de obra, puesto que no fueron recepcionados por una comisión para verificar los trabajos ejecutados y si estos cumplieran con lo establecido en el expediente técnico y normativa técnica aplicable, ya que aún tienen partidas por ejecutar.

Respecto a las dieciocho (18), de las cuales trece (13) se encuentran liquidadas y cinco (5) obras no cuentan con liquidación de obra; en razón que la naturaleza de estas son mantenimientos de caminos vecinales, en las que de forma rutinaria y periódica se realizan trabajos de mantenimiento para el tránsito vehicular; asimismo, no se ha establecido en ninguna normativa la exigencia de que cuenten con liquidaciones.

Teniendo esta información, con la finalidad de medir la fiabilidad la escala de medida para ver el comportamiento de la ejecución física en las obras públicas a las cuales se les realizaron controles simultáneos por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI, durante el periodo 2017 – 2018, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 8

Estado de la situación adversa del control simultáneo y ejecución física de las obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018.

Estado de situación adversa		Ejecución Física de Obras Públicas				Total
		Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	
Sin acciones	Fi	9	1	0	1	11
	%	29.0%	3.2%	0.0%	3.2%	35.5%
Aceptado	Fi	2	0	0	0	2
	%	6.5%	0.0%	0.0%	0.0%	6.4%
Mitigado	Fi	0	0	5	13	18
	%	0%	0.0%	16.1%	41.9%	58.1%
Total	Fi	11	1	5	14	31
	%	35.5%	3.2%	16.1%	45.1%	100.0%

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 8 se aprecia que de las once (11) obras que fueron objeto del servicio de control simultáneo y las situaciones adversas se encuentran “sin acciones”, nueve (9) obras (ítems 1, 2, 11, 18, 21, 24, 26, 27 y 28 de la tabla 7), su ejecución física fue deficiente; vale decir que estas obras no fueron culminadas ni liquidadas; una (1) obra (ítem 5 de la tabla 7) su ejecución física fue regular, pero es de precisar que se encuentra paralizada y sin liquidar, y una (1) obra (ítem 14 de la tabla 7) su ejecución física fue muy buena; lo que quiere decir que sin mitigar las situaciones adversas esta obra fue ejecutada, pero no se encuentra liquidada.

Asimismo, las obras donde las entidades decidieron no realizar ninguna acción y asumir la situación adversa y se encuentran en situación “aceptado”, el avance físico de dos (2) obras (ítems 13 y 23 de la tabla 7) fue deficiente; lo que quiere decir que se encuentran inconclusas y sin liquidar.

En relación a las dieciocho (18) obras que fueron materia de control simultáneo donde se realizaron las medidas preventivas y correctivas y se encuentran en estado de “mitigado”, cinco (5) obras (ítem 4, 8, 9, 20 y 29 de la tabla 7) se encuentran con una ejecución física buena, trece (13) obras (ítem 3, 6, 7, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 25, 30 y 31 de la tabla 7) su estado se encuentra muy

bueno, lo que quiere decir que se encuentran culminadas y en el caso que la norma lo establece se encuentran liquidadas.

Por lo que, se concluye que aquellas, obras públicas que fueron materia de controles simultáneos su ejecución física fue de bueno y muy bueno; además que se ejecutaron en su oportunidad y se encuentra operativas.

Con la finalidad de medir la fiabilidad la escala de medida para ver el comportamiento de la ejecución en las obras públicas a las cuales se les realizaron controles simultáneos por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI, durante el periodo 2017 – 2018, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 9

Estado de la situación adversa del control simultáneo y ejecución de las obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018

Estado de situación adversa		Ejecución de Obras Públicas				Total
		Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	
Sin acciones	Fi	5	4	2	0	11
	%	16.1%	12.9%	6.5%	0.0%	35.5%
Aceptado	Fi	0	1	1	0	2
	%	0.0%	3.2%	3.2%	0.0%	6.5%
Mitigado	Fi	0	0	3	15	18
	%	0.0%	0.0%	9.7%	48.4%	58.1%
Total	Fi	5	5	6	15	31
	%	16.1%	16.1%	19.4%	48.4%	100.0%

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 9 se aprecia que de las once (11) obras que fueron objeto del servicio de control simultáneo y las situaciones adversas se encuentran “sin acciones”, cinco (5) obras (ítems 11, 18, 24, 27 y 28 de la tabla 7), su ejecución fue deficiente; vale decir que estas obras no fueron culminadas ni liquidadas; cuatro (4) obras (ítems 2, 14, 21 y 23 de la tabla 7) su ejecución fue regular, pero es de precisar que tres (3) se encuentran inconclusas, una (1) concluida y las cuatro (4) sin liquidar; y dos (2) obras (ítems 1 y 5 de la tabla 7) su ejecución fue buena; lo que quiere decir que sin mitigar las situaciones adversas estas obras fueron

ejecutadas, no obstante se encuentran inconclusa y paralizada respectivamente, y sin liquidar.

Asimismo, las obras donde las entidades decidieron no realizar ninguna acción y asumir la situación adversa y se encuentran en situación “aceptado”, la ejecución de dos (2) obras (ítems 13 y 23 de la tabla 7), de una fue regular y la otra bueno respectivamente; lo que quiere decir que se encuentran inconclusas y sin liquidar.

En relación a las dieciocho (18) obras que fueron materia de control simultáneo donde se realizaron las medidas preventivas y correctivas y se encuentran en estado de “mitigado”, tres (3) obras (ítem 8, 9 y 20 de la tabla 7) se encuentran con una ejecución física buena y quince (15) obras (ítem 3, 4, 6, 7, 10, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 25, 29, 30 y 31 de la tabla 7) su estado se encuentra muy bueno, lo que quiere decir que se encuentran culminadas y en el caso que la norma lo establece se encuentran liquidadas.

Por lo que, se concluye que aquellas, obras públicas que fueron materia de controles simultáneo su ejecución (física y financiera) fue de bueno y muy bueno; además que se ejecutaron en su oportunidad y se encuentran en funcionamiento.

1.13.3 Resultados del objetivo específico N° 3

A. Respecto a la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República a emitido la Guía de Auditoría de Obras por Contrata en el año 2007, cuyo documento sirve como guía para realizar los servicios de control a las obras por administración indirecta; no obstante considerando que la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado (normativa que rige a las obras por contrata) fue modificada, resulta de suma importancia la actualización de esta guía tomando en cuenta la normativa vigente, las casuísticas que presentan a menudo y que son de mayor impacto en la sociedad; asimismo, considerar a las obras por administración directa.

Implementación de Lineamientos para la designación de los supervisores y jefes de comisión para el desarrollo de controles

simultáneos a profesionales que tengan conocimiento en Gestión Pública y Control Gubernamental; con experiencia mínima de diez (10) y ocho (8) años respectivamente, con la finalidad de que en base a su experiencia y conocimientos pueda contribuir con la identificación oportuna de las posibles situaciones adversas más frecuentes y de mayor impacto; asimismo, capacitación de forma permanentemente al personal del Sistema Nacional de Control en los procesos que involucran la realización de controles simultáneos, las casuísticas más comunes e intercambio de experiencias.

Con la información de los informes emitidos por las comisiones de control crear un backup que contenga los informes de control simultáneo relacionada a los casos más comunes y emblemáticos que se hayan emitido, el que serviría para que las comisiones de control puedan aplicarlos en las regiones del país.

B. Respeto a las Entidades Públicas

Capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas por parte del personal inmerso en el Sistema Nacional de Control en relación al proceso de control simultáneo; así como, el seguimiento y evaluación de las acciones respecto a las situaciones adversas.

Sobre el particular, de la realización de este trabajo, se pudo determinar que el control simultáneo influye en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 – 2018, motivo por el cual es de suma importancia que los funcionarios y servidores públicos de las entidades de la Región Madre de Dios reciban una capacitación anual en relación al proceso de control simultáneo; así como, el seguimiento y evaluación de las acciones respecto a las situaciones adversas por parte de personal de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI, con la finalidad de contribuir a que los recursos del Estado sean ejecutados de forma eficiente, eficaz, con transparencia y economía; cuya capacitación debería contener como mínimo lo siguiente:



Unidad I: Aspectos generales del control simultáneo

1.1 El Control Gubernamental

1.2 Servicios de control simultáneo

1.1.1 Base normativa

1.2.1 Características

1.3.1 Modalidades

1.4.1 Plazos del control simultáneo (De acuerdo a la modalidad)

Unidad II: Proceso y etapas del control simultáneo de obras Públicas.

2.1 Planificación

2.2 Ejecución

2.3 Elaboración del Informe

2.4 Publicidad y difusión de Informes de control simultáneo

2.5 Documentación del control simultáneo

Unidad III: Proceso del seguimiento y evaluación de las acciones respecto a las situaciones adversas.

3.1 Plazos para realizar y comunicar las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo (De acuerdo a la modalidad).

3.2 Personal responsable de realizar y comunicar las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo (De acuerdo a la modalidad).

3.3 Documentación a emitir en relación a las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo (De acuerdo a la modalidad).

Además, se recomienda que el titular de la Entidad comunique la participación de manera escrita a los funcionarios y servidores públicos que están inmersos en la ejecución de obras (oficinas de Administración, Abastecimiento, Tesorería, Infraestructura, Obras, asesoría legal, supervisores, residente de obra, administradores, asistentes técnicos, administrativos de obras y almaceneros, entre otros).

1.14 Discusión

1.14.1 Discusión de resultados del objetivo específico N° 1

De los resultados obtenidos en los dos (2) años (2017 y 2018) donde se realizaron los servicios de controles simultáneos a través de las modalidades: orientación de oficio, visita de control y acción simultánea a las obras públicas en la Región Madre de Dios, se puede apreciar que las situaciones adversas que fueron mitigadas o implementadas tienen una influencia con la ejecución de las obras; vale decir que diecinueve (19) obras fueron concluidas en beneficio de la población; lo cual se dio en razón que la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI alertaron de forma oportuna las situaciones adversas que se estaban presentando en estas obras a las Entidades para que realicen las acciones preventivas y correctivas.

Lo mencionado guarda concordancia con lo señalado por Herrera (2018) quien en su tesis “Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016” concluyó que el servicio de control simultáneo en las obras de infraestructura en una Universidad Pública de Lima previene diferentes situaciones de riesgos y peligros potenciales.

No obstante, Velásquez (2017) en su trabajo de investigación, consignó que los servicios de control simultáneo no se relacionan en la prevención de la corrupción.

En tal razón, respecto al objetivo específico n° 1 “Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 – 2018”, se tiene que de las treinta y un (31) informes de control simultáneo a treinta (30) obras públicas, en dieciocho (18) obras la ejecución presupuestal fue bueno y muy bueno donde el estado de la

situación adversa fue mitigado; lo que quiere decir, que el tratamiento de las situaciones adversas de control simultáneo se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal; por lo que, es importante efectuar el tratamiento de las situaciones adversas (Vargas , 2017).

En caso los funcionarios y servidores públicos no realicen las acciones preventivas y correctivas comunicadas en los informes de control simultáneo no podrán contribuir a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión en el manejo de sus recursos, Mamani (2017); por lo tanto, resulta se suma importancia la implementación del seguimiento y control, (Grifa, 2017).

Además, Claros y León (2012) indicaron que “En todo sistema y/o proceso el control es fundamental, simplemente porque sería peligroso no tener los criterios y límites necesarios para medirnos, evaluarnos y corregirnos”, lo cual permite que se determine y se analice las causas que puede haber originado las desviaciones, para que no vuelvan a presentarse en un futuro.

Al ejecutarse las obras públicas dentro el plazo programado, no genera que se amplie el presupuesto asignado, lo que beneficia a que no se paralicen y se concluyan en su plazo programado; por ello, la importancia de que se realicen los controles simultáneos a las obras públicas; además de realizar en su oportunidad de la fiscalización del gasto público y la implementación de recomendaciones (Ventosilla, 2015).

Siendo que el control simultáneo es sincrónico, multidisciplinario, oportuno, célere y preventivo, permitiendo el acompañamiento a los funcionarios y servidores públicos en el proceso de la ejecución de las obras públicas y así alertar oportunamente sobre las situaciones adversas que se identifican durante el servicio de control, para que las entidades adopten las medidas correctivas y preventivas; lo que guarda relación con Jiménez (2003) quien manifestó que para limitar las desviaciones presupuestarias en las obras contratadas, se debe realizar más controles económicos; con lo cual se evitaría de alguna forma que los funcionarios incurran en irregularidades y estén inmersos en responsabilidades administrativas, civiles y penales, cuya sanción se plantea en los servicios de control posterior,

Por ello, resulta esencial la expansión del control simultáneo en la Región Madre de Dios, asegurando que el financiamiento de las obras públicas, sean en beneficio de la ciudadanía.

1.14.2 Discusión de resultados del objetivo específico N° 2

Por otro lado, respecto al objetivo específico n° 2 “Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 – 2018”, se determinó que dieciocho (18) informes de control simultáneo del total de treinta y un (31), ha treinta (30) obras, donde las situaciones adversas fueron mitigadas o implementadas han tenido una ejecución muy buena; por lo tanto, resulta de suma que la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y los OCI efectúen los servicios de control simultáneo.

Al respecto, de este estudio se evidenció que en algunas obras en estudio existen problemas que se originaron en la etapa de pre inversión, en la cual se declaró la viabilidad del proyecto de inversión pública, continuando su inadecuada priorización y ejecución en el marco del Sistema de Programación y Gestión de Inversiones el Estado e Invierte.pe.; es así que, algunas obras no cumplen con la finalidad pública para los beneficios sociales esperados. En tal razón, sería recomendable que, en las obras públicas, los servicios de control simultáneo sean efectuados desde la fase de pre inversión hasta su operación.

Asimismo, Human y Nájera (2016) en sus conclusiones manifestaron que el control simultáneo contribuye significativamente en la planificación, actuaciones preparatorias, ejecución del proceso de licitación pública y concurso público, suscripción y ejecución contractual en el Gobierno Regional de Pasco en el periodo 2015 así como mejora los procesos de licitación pública y concurso público.

Es así que, Gutiérrez (2017) en su trabajo de investigación “La Ejecución de Obras Públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa; Puno; 2012 – 2014”, determinó que en las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Lampa existe un alto grado de incumplimiento normativo que regula el proceso constructivo, y mediante los informes de visita de control se puede corregir los

hechos adversos o prevenir la materialización de las situaciones adversas que afecten los recursos públicos de las obras.

También, Domínguez (2022) en su tesis “El control simultáneo y su incidencia en la ejecución de obras públicas en el Proyecto Especial Alto Huallaga -2022” concluyó que la visita de control incide de manera significativa en la ejecución de obras públicas, ya que determinó la correlación moderada entre estas variables.

1.14.3 Discusión de resultados del objetivo específico N° 3

A. Respetto a la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República a emitido la Guía de Auditoría de Obras por Contrata en el año 2007, este documento proporciona una metodología para la ejecución y control de las obras públicas, con base en las técnicas de auditoría y en el desarrollo de los Proyectos de Inversión Pública; el que a la fecha se encuentra desactualizado.

Al respecto, con la finalidad de determinar las acciones preventivas o correctivas para subsanar las situaciones adversas en los plazos establecidos, se deben establecer planes de trabajo y procedimiento que sirvan como orientación a las comisiones de control (Perez, 2019).

Por lo cual, resulta importante la actualización de la Guía de Auditoría de Obras por Contrata tomando en cuenta la normativa vigente, los casos emblemáticos y de materialidad; asimismo, considerar a las obras por administración directa.

Además, resulta necesario que el supervisor de control concurrente cuente con experiencia en control posterior de 10 años y así poder identificar los hitos de control cuyas situaciones adversas tengan mayor impacto; asimismo, recibir capacitaciones en la metodología BIM de tal forma que el personal de la contraloría participe en el seguimiento y control de las obras públicas (Condori et al., 2020).

Siendo así, es necesario la implementación de lineamientos para la designación de los supervisores y jefes de comisión para el desarrollo de controles simultáneos a profesionales que tengan conocimiento en Gestión Pública y Control Gubernamental; con experiencia mínima de diez (10) y ocho (8) años respectivamente, para que puedan contribuir con la identificación de las posibles situaciones adversas más frecuentes y de mayor impacto; asimismo, que los integrantes de la Comisión de control reciban capacitación de forma permanentemente.

Asimismo, los informes emitidos por las comisiones de control relacionada a los casos más comunes y emblemáticos al consolidarse en un backup; podrán contribuir como información guía a las comisiones de control para que puedan aplicarlos en las regiones del país (Condori et al., 2020).

B. Respeto a las Entidades Públicas

Para determinar la influencia del control simultáneo en las obras públicas se debe tener en cuenta que las situaciones adversas comentados sean mitigados por los funcionarios y servidores de las entidades de la Región Madre de Dios; para lo cual el personal debe ser altamente calificado para que pueda brindar las condiciones efectivas en el monitoreo del control simultáneo de las obras públicas, y así se contribuya con el cumplimiento de los objetivos de la entidad de una manera dinámica, equitativa y armónica, tal como lo señalaron Loli y Tamariz (2011) en su tesis “Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión del gobierno Provincial de Yungay, en el 2006”.

Por lo que, es de importancia la capacitación a los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas por parte del personal inmerso en el Sistema Nacional de Control en relación al proceso de control simultáneo; así como, el seguimiento y evaluación de las acciones respecto a las situaciones adversas (Aldana, 2022).

1.15 Contrastación de hipótesis

1.15.1 Hipótesis específica N° 1

A. **H₀: Hipótesis Nula**

El control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

B. **H₁: Hipótesis Alterna**

El control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

Tabla 10

Prueba de hipótesis de la correlación entre el control simultáneo y la ejecución presupuestal de obras públicas en la Región Madre de Dios, periodo 2017-2018.

Variables	Coefficiente de correlación de Spearman	Sig. (bilateral)
Control simultáneo-Ejecución presupuestal de las obras	0.469	0.008

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 10 se presenta la contrastación de la hipótesis que establece la correlación entre el “control simultáneo” y la “ejecución presupuestal de las obras públicas”, el coeficiente de correlación de Spearman da un valor de 0.469 ($p < 0.008$) que indica que la correlación es positiva moderada.

Por lo que, se concluye que las obras a las cuales se aplicaron los servicios de control simultáneo en las que las entidades públicas realizaron las acciones concretas, posibles, verificables y oportunas ante las situaciones adversas comentados o implementaron las recomendaciones tienen una influencia en la ejecución presupuestal de las obras públicas.

Al respecto, se debe tener en cuenta que los servicios de control simultáneo que se efectúan de forma selectiva a las obras públicas tomando como referente la materialidad e impacto ante la sociedad, no solo tiene la finalidad de que el presupuesto asignado a las obras sea ejecutado; si no va amas a allá; en razón que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos públicos.

Por ello, la importancia de que las situaciones adversas y recomendaciones emitidas en los informes de control simultáneo sean mitigadas o implementadas por los Funcionarios y servidores públicos de las entidades; caso contrario el insumo incurrido en el pago y tiempo insumido en estos servicios por los auditores serían en vano; asimismo los informes quedarían en letra muerta.

En ese contexto, podemos citar a la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios” (descrita en el ítem 11 y 27 de la tabla 1), la que consistía en la ejecución de la obra (institución educativa) e implementación de equipamiento; para lo cual el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Licitación Pública N° 1-2014, otorgó la buna pro al Consorcio Fátima, por el monto de S/ 4 254 850,74, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, el cual inició el 24 de marzo de 2016 y debió culminar el 18 de noviembre de 2016.

Es así que, la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, a través de una acción simultánea y orientación de oficio alertó las siguientes situaciones adversas en temas presupuestales: i) Las cartas fianzas presentadas por el contratista, que garantizan el fiel cumplimiento del contrato, adelanto directo y adelanto para materiales e insumos están vencidas, generando el riesgo que la entidad no cuente con respaldo económico, y ii) Se pago por partidas no ejecutadas, situación que perjudicaría económicamente a la entidad.

No obstante, el Gobierno Regional de Madre de Dios no mitigó las situaciones adversas revelados; y por el contrario esta entidad otorgó el adelanto directo por S/ 850 972,15 equivalente al 20% del monto contractual y adelanto para materiales e insumos por S/ 1 276 458,22 equivalente al 30% del monto contractual.

Asimismo, la entidad pagó por ocho (8) valorizaciones el monto de S/ 988 189,77, cuyas partidas valorizadas cuentan con deficiencias técnicas en su ejecución y valorizaron partidas que no ejecutaron; donde la entidad no realizó las acciones legales contra el Contratista por los incumplimientos de la normativa de Contrataciones del Estado y contrato.

Posteriormente, el Gobierno Regional Madre de Dios y el Consorcio Fátima entraron en arbitraje, producto de retrasos injustificados en la obra y partidas no ejecutadas, es de precisar que a la actualidad la obra se encuentra inconclusa, sin financiamiento presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, si la entidad habría solicitado al contratista de forma oportuna que renueve sus cartas fianzas, habría descontado al contratista en sus pagos por las partidas no ejecutadas y hubiese efectuado las acciones legales correspondientes, no se hubiese generado el perjuicio económico de aproximadamente S/ 2 500,000,00 al Estado. Asimismo, los más perjudicados son los alumnos de esta institución educativa al no contar con una infraestructura adecuada y con la implementación de mobiliario.

1.15.2 Hipótesis específica N° 2

A. **Ho: Hipótesis Nula**

El control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

B. **H₁: Hipótesis Alterna**

El control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.

Tabla 11

Prueba de hipótesis de la correlación entre control simultáneo y la ejecución física de las obras públicas en la Región de Madre de Dios, periodo 2017-2018

Variables	Coefficiente de correlación de Spearman	Sig. (bilateral)
Control simultáneo- Ejecución física de las obras públicas	0.803	0.000

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 11 se presenta la contrastación de la hipótesis que establece la correlación entre el “control simultáneo” y la “ejecución física de las obras públicas”, el coeficiente de correlación de Spearman da un valor de 0.803 ($p < 0.000$) que indica que la correlación es muy fuerte.

Por lo que, se concluye que las obras a las cuales se aplicaron los servicios de control simultáneo donde las entidades públicas realizaron las acciones concretas, posibles, verificables y oportunas ante las situaciones adversas comentados o implementaron las recomendaciones tienen una influencia en la ejecución física.

Sobre el particular, los servicios de control simultáneo que se efectúan de forma selectiva a las obras públicas tomando como referente la materialidad e impacto ante la sociedad, no solo tiene la finalidad de que se efectúen dentro del plazo establecido; si no que estas infraestructuras, caminos vecinales, servicios de recojo de residuos sólidos, plazas, alamedas, entre otros, sean ejecutado cumpliendo con los estándares de calidad de forma oportuna y cumpliendo con lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable a fin que cumplan su vida útil y estén en condiciones óptimas al servicio de la ciudadanía

En ese entender, resulta importante que las situaciones adversas y recomendaciones emitidos en los informes de control simultáneo sean mitigadas o implementadas por los Funcionarios y servidores públicos de

las entidades; caso contrario este personal corre el riesgo de que más adelante esté inmerso en un control posterior con la identificación de una responsabilidad administrativa funcional, civil o penal.

Es así como, como anteriormente se citó a la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios” (descrita en el ítem 11 y 27 de la tabla 1).

Sobre el particular, la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, a través de una acción simultánea y orientación de oficio alertó las siguientes situaciones adversas en temas físicos: i) El contratista no habría ejecutado la obra conforme a los planos, memoria descriptiva y especificaciones del expediente técnico, generando el riesgo que la obra presente deficiencias durante su vida útil y mala calidad y ii) Se pago por partidas no ejecutadas, situación que perjudicaría económicamente a la entidad.

Sin embargo, el Gobierno Regional de Madre de Dios no mitigó las situaciones adversas revelados; ocasionando que la obra se quede paralizada desde el año 2016 y al año 2023 este inconclusa con un avance de ejecución al 29.46% y sin cumplir con la finalidad pública que era brindar las condiciones adecuadas a la población estudiantil de la ciudad de Puerto Maldonado.

Aparte de generar el perjuicio económico de aproximado de S/ 2 500,000,00 al Estado, generó que por el tiempo en que se encuentra paralizado los trabajos que realizó el contratista se hayan deteriorado y a la fecha podrían causar daños materiales y físicos al alumnado en caso requiera hacer uso de la infraestructura.

Tabla 12

Prueba de hipótesis de la correlación entre el control simultáneo y la ejecución de obras públicas en la Región de Madre de Dios, periodo 2017-2018

Variables	Coefficiente de correlación de Spearman	Sig. (bilateral)
Control simultáneo- Ejecución de las Obras Públicas	0.907	0.000

Nota. Reportes del Sistema ExSagu de la Contraloría General de la República, periodo 2017-2018.

En la tabla 12 se presenta la contrastación de la hipótesis que establece la correlación entre el “control simultáneo” y la “ejecución de las obras públicas”, el coeficiente de correlación de Spearman da un valor de 0.907 ($p < 0.000$) que indica que la correlación es muy fuerte.

Sobre el particular, se concluye que las obras públicas a las cuales se aplicaron los servicios de control simultáneo donde las entidades públicas realizaron las acciones concretas, posibles, verificables y oportunas ante las situaciones adversas comentados o implementaron las recomendaciones tienen una influencia en la ejecución física y presupuestal.

Un claro ejemplo de lo señalado es el control simultáneo a la obra “Mejoramiento y Remodelación de la Plaza de Armas de la Localidad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu-Región Madre de Dios” (ítem 10 de la tabla 1), donde la Municipalidad provincial de Tahuamanu, con la finalidad de ejecutar la referida obra, realizó el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2017-MPTAH/CS primera convocatoria, otorgando la buena pro a la empresa INGCOPER S.A.C., por el monto de S/ 1 715 000,00, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, el cual inició el 10 de noviembre de 2017, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Al respecto, la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios realizó el informe de acción simultánea n° 693-2018-CG/L482-AS, en el que se reveló tres (3) situaciones adversas que son: i) La entidad pagó por partidas sin que hayan sido ejecutadas en su integridad, situación que

podría perjudicar económicamente a la entidad, ii) El contratista no estaría ejecutando la obra conforme a los planos, memoria descriptiva y especificaciones del expediente técnico, poniendo en riesgo la calidad de la obra, y iii) Ausencia de personal propuesto por el contratista en obra, podría afectar el objetivo de los gastos generales considerados en el expediente técnico de obra.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Tahuamano comunicó la empresa INGOPER S.A.C. en su oportunidad el informe que contenía las situaciones adversas; en mérito a ello, la referida empresa realizó las siguientes acciones: i) Colocó la cobertura de la pérgola valorizada en S/ 12 050,00 y se retiró el material excedente de la obra, el cual fue valorizado por la empresa sin haberse ejecutado por el monto de S/ 2 732,00; ii) Quitaron las plantaciones que fueron colocadas por el contratista las que no cumplían con los términos de referencia por otras que establecía el expediente técnico, sellaron las juntas de dilatación en todo el piso de la plaza, y iii) El contratista alquiló una oficina en el distrito de Iñapari donde el personal propuesto por el contratista registraba de forma diaria el ingreso y salida.

Asimismo, es de resaltar que esta obra se culminó dentro del plazo establecido ciento cincuenta (150) días calendario con el presupuesto programado (S/ 1 715 000,00), se encuentra recepcionada y liquidada; finalmente, a la actualidad es de uso público para los lugareños de la zona y es visto como un atractivo turístico de los visitantes cercanos de Bolivia y Brasil.

Situación que es diferente a la obra “Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.B.R. N° 52166 Nuestra Señora de Fátima del Asentamiento Humano Barrio Nuevo de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata-Región Madre de Dios” (descrita en el ítem 11 y 27 de la tabla 1) en la cual su ejecución presupuestal de las obras públicas fue del 100% (S/ 6 676 48,78) con lo que se podría deducir que la obra ha sido ejecutada, pero su avance físico



ha sido el 29.46 % advirtiéndose que la obra no fue culminada; lo que da a entender que se gastó el presupuesto de obra en otros fines.

Aunado a ello, las tres (3) situaciones adversas que no fueron mitigadas por la entidad, generaron perjuicio económico al Estado en más de S/ 2 500 000,00; además de que la obra se haya quedado inconclusa y que la población estudiantil no se beneficie con una infraestructura adecuada para realizar sus labores educativas.

CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Los controles simultáneos se relacionan significativamente con la ejecución presupuestal de obras públicas realizadas en la Región Madre de Dios siempre y cuando las situaciones adversas sean mitigados o se implementen las recomendaciones; por lo que, es de suma importancia contar con la presencia de la Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales de Control y OCI a nivel nacional, ya que alertan las situaciones adversas que se podrían estar presentando en las obras públicas y por ende en la ejecución de los recursos del Estado. En ese sentido, se concluyó en la investigación que existe una correlación positiva moderada $r = 0.469$ ($p < 0.008$), entre el “control simultáneo” y la “ejecución presupuestal de las obras públicas”.
- SEGUNDA:** Los controles simultáneos se relacionan significativamente con la ejecución física de obras públicas realizadas en la Región Madre de Dios siempre y cuando las situaciones adversas sean mitigados o se implementen las recomendaciones; por lo que, es de suma importancia contar con la presencia de la Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales de Control y OCI a nivel nacional, ya que alertan las situaciones adversas que se podrían estar presentando en las obras públicas y por ende en la ejecución de los recursos del Estado. En ese sentido, se concluyó en la investigación que existe una correlación muy fuerte $r = 0.803$ ($p < 0.000$), entre el “control simultáneo” y la “ejecución física de las obras públicas”.
- TERCERA:** Los controles simultáneos se relacionan significativamente con la ejecución de obras públicas realizadas en la Región Madre de Dios siempre y cuando las situaciones adversas sean mitigados o se implementen las recomendaciones; por lo que, es de suma importancia contar con la presencia de la Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales de Control y OCI a nivel nacional, ya que alertan las situaciones adversas que se podrían estar presentando en las obras públicas y por ende en la ejecución de los recursos del Estado

En ese sentido, se concluyó en la investigación que existe una correlación muy fuerte $r = 0.907$ ($p < 0.000$), entre el “control simultáneo” y la “ejecución de las obras públicas”.

CUARTA: Del estudio se determinó que treinta y un (31) situaciones adversas se encuentran “sin acciones”; ocho (8) situaciones adversas fueron “aceptadas”, y setenta y cuatro (74) situaciones adversas fueron “mitigados”; por lo que, se concluye que las entidades en su mayoría vienen realizando las acciones pertinentes para mitigar los rasgos o implementar las recomendaciones. El aporte de esta investigación ha sido determinar que la realización de los servicios de control simultáneo a las obras públicas en la Región Madre de Dios influyen en la ejecución presupuestal y física, teniendo en consideración que las entidades deben realizar las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas en su oportunidad; con lo cual se podría garantizar que los recursos del Estado sean ejecutados de forma eficiente, eficaz y económica, en beneficio de la población; por lo tanto resulta de suma importancia que la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios o los OCI, realicen una capacitación anual a los funcionarios y servidores públicos que tiene participación en la ejecución de obras públicas, para que más adelante no estén inmersos en responsabilidades administrativas, civiles o penales.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** La Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales y los OCI a nivel nacional deberían realizar en forma coordinada con el Ministerios de Economía y Finanzas la selección de las obras de mayor impacto social y/o económico para que se realicen controles simultáneos a las obras por administración directa y contrata (que comprendan la elaboración del perfil del proyecto de inversión pública, expediente técnico, ejecución , recepción y liquidación de obra) a fin de que puedan alertar de forma oportuna las situaciones adversas, y así cumplir con la finalidad pública en beneficio de la población.
- SEGUNDA:** A los funcionarios y servidores de las entidades que tienen a su cargo la ejecución presupuestal de las obras públicas en la Región Madre de Dios, solicitar a la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y OCI que les brinden charlas respecto al Marco Normativo y tratamiento situaciones adversas, con la finalidad de que cumplan de remitir los planes de acción y realicen las acciones necesarias para mitigar las situaciones adversas dentro de los plazos establecidos y de forma correcta. Además, sería de mucha importancia concientizar al personal sobre la importancia que tiene realizar las acciones necesarias para el tratamiento de las situaciones adversas, situación que coadyuvaría a que los recursos del Estado sean ejecutados de forma oportuna, eficiente y eficaz.
- TERCERA:** A los funcionarios y servidores de las entidades que tienen a su cargo la ejecución física de las obras públicas en la Región Madre de Dios, solicitar a la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios y OCI que les brinden charlas respecto al Marco Normativo y tratamiento de situaciones adversas, con la finalidad de que cumplan de remitir los planes de acción y realicen las acciones necesarias para mitigar las situaciones adversas dentro de los plazos establecidos y de forma correcta. Además, concientizar al personal sobre la importancia que tiene realizar las acciones necesarias para el tratamiento de las situaciones adversas, situación que coadyuvaría a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



CUARTA: La Contraloría General de la República a través de las Gerencias Regionales y los OCI a nivel nacional debería remitir oficios y reiterativos para que las Entidades cumplan con mitigar las situaciones adversas. A los titulares de las entidades, designar a un personal bajo responsabilidad para que realice el seguimiento y coordinación con el personal a cargo de mitigar las situaciones adversas; así como con el personal de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, Órganos de Control Institucional o comisión de control.

BIBLIOGRAFÍA

- Alana Monja, T. (2022). *Control concurrente y su incidencia en la gestión pública del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/10945>.
- Aliaga Ortega, W. (2010). *La Corrupción Institucionalizada y su Relación con la Responsabilidad, Transparencia y control Preventivo en la Gestión de las Municipalidades Provinciales de la Zona Sur de la Región de Puno 2010* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/221>.
- Ancco Loza, R. (2014). *El Sistema de Control Interno para la Adecuada Toma de Decisiones y la Prevención de la Corrupción en las Municipalidades Provinciales de la Región Puno* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/264>.
- Briceño Jiménez, V. R. (2015). *Análisis de casos del empoderamiento de la criminalidad de las organizaciones políticas en la Gestión Pública que inciden en el incremento de la corrupción en el Perú* [Tesis de doctorado, Universidad Néstor Cáceres Velásquez]. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/287>.
- Cahuascanco Cabrera, M. (2021) *El Control Simultáneo y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - Periodo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701>.
- Cayetano Mori, S. (2020) “*La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano, en el periodo 2014 – 2019*” [Tesis de maestría, Pontificie Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/18884>.
- Condori Luna, P.S., Contreras Landa M. S. y Sánchez Báez K. P. (2020) *Mejoramiento del Proceso del Servicio de Control Concurrente en la Gerencia de*

- Megaproyectos - CGR* [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico].
<https://hdl.handle.net/11354/2899>.
- Control Simultáneo. (2016). *Control Simultáneo. In Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/1720893-432-2016-cg>
- Córdova Nativí, E. L. (2012). El capital humano como factor determinante en la calidad de las obras. *Revista de La Asociación Latinoamericana de Control de Calidad, Patología y Recuperación de La Construcción*, 30–37.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=427639586005>.
- Decreto Legislativo N° 1017. (n.d.). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*.
In Decreto Legislativo N° 1017.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2090829-1>
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF. (2009). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. In Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2090829-1>
- Dugarte Rodríguez, J. C. (2012). *Estándares de Control Interno Administrativo en la Ejecución de Obras Civiles de los Órganos de las Administración Pública Municipal* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes Facultad de Ciencias Económicas y Sociales]. <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0100135/cap02.pdf>
- Forteza Usieto, A. (2017). *Análisis de las Causas de Desviación en el Presupuesto en los Grandes y megaproyectos de Construcción Pública en España* [Tesis de maestría, Universidad Politécnica de Valencia]. <http://hdl.handle.net/10251/88606>.
- Gonoza Urbillús, L.M., (2015). “*Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la Municipalidad de Puerto Eten 2015-2020* [Tesis maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/575864>.
- Garay Agudelo, D. (2009). El sistema presupuestal del proyecto de construcción. *Tecnura*, 112(24), 76–85.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=257020606009>.



- Gómez Gómez, A. (2011). *Corrupción, Pobreza y Democracia*. In *Reflexión Política* (Vol. 13, pp. 4–5). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11018897001>.
- Gómez Villegas, M., y Montesinos Julve, V. (2014). Gobierno electrónico y transparencia financiera y presupuestal de los departamentos en Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 19(68), 670–698. 10.31876/revista.v19i68.19126.
- González Botija, F., y Caballero Sánchez, R. (2015). *El Modificado de Obras en la Contratación Pública* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3_m4%282%29.pdf.
- Grifa Bassó, E. (2017). *Desarrollo de un Modelo para el Seguimiento y Control Económico y Temporal Durante la fase de Ejecución en la Obra Pública*. [Tesis de doctorado, Universidad de Girona]. <http://hdl.handle.net/10803/550975>.
- Grupo de Trabajo, y Contra la Corrupción. (2010). *Informe anual sobre la lucha contra la corrupción en el Perú 2010 Informe anual sobre la lucha contra la corrupción en el Perú 2010*. https://www.psf.org.pe/institucional/wp-content/uploads/2014/07/INFORMEANUAL_LCC_PERU2010.pdf[/download_link].
- Guía de Auditoría de Obras Públicas por Contrata. (2007). *Guía de Auditoría de Obras Públicas por Contrata, como documento orientador en el Sistema Nacional de Control para ejecución de las acciones de control*. In Resolución de Contraloría N° 177-2007-CG (pp. 12–30). 28 de mayo de 2007. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/2304042-177-2007-cg>.
- Gutiérrez Castillo, R. A. (2018). *Factores Críticos que Influyen en la Gestión de Ejecución de Obras y su Impacto en el Desarrollo de la Región Puno* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional del Altiplano]. 10.26788/riepg.v8i4.1111.
- Herrera Ayca, H. U. (2018). *Control simultáneo en obras de infraestructura de una Universidad en Lima, 2016* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12694>.
- Huamán Casas, M. F., y Nájera Valentín, L. D. (2016). “*El control simultáneo y su incidencia en los procesos de licitación pública y concurso público en el Gobierno*

- regional de Pasco, período 2015*” [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/218>.
- Huanchi Mamani, L. E. (2017). Impacto de la inversión pública en el crecimiento económico de las regiones del Perú, periodo 2001 – 2013. *Semestre Económico*, 6(2), 73–108. <https://doi.org/10.26867/se.2017.v06i2.67>.
- Izaskun Ipiñazar P. (2016). “*Los Criterios Internaciones en la Evolución del Control Externo del Sector Público*” [Tesis de doctor, Universidad Euskal Herriko del País Vasco Unibertsitatea]. <http://hdl.handle.net/10810/18803>
- Ley N° 27785. (2002). LEY N° 27785, *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. In Congreso de la República. https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf.
- López Llatas, F. M., (2022). *Control simultáneo y su incidencia en la gestión de la Municipalidad provincial de Chiclayo, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/10719>.
- López Hernández, A. M., y Ortiz Rodríguez, D. (2005). El control de la gestión económico-financiero de las Administraciones Públicas. *La Ciencia de La Contabilidad*, 501–318. <https://www.ugr.es/~dortiz/sicap/webs/documentos/Tema%209.pdf>
- Martesen Guillen, G. G. (2022). *El Control Simultáneo y su Incidencia en la Calidad de la Prestación de los Servicios Asistenciales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, años 2017-2020* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/10719>.
- Martinez Matey, E. E. (2014). *Influencia del informe de Auditoría Especial a ingresos y egresos del 2011-2012 en la ejecución presupuestaria del hospital Pedro Altamirano de Estelí durante el periodo 2014* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua]. <http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/3232>.
- Meléndez Ruiz, L. A. (2018). *El Control Interno Mecanismo de una Gestión Administrativa Eficaz de la Municipalidades Provinciales de la Región Madre de*



- Dios [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano]
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/8971>.
- Morón Urbina, J. C. (2016). *Las Obras por Administración Directa y por encargo: ¿Solución o problema? ¿Hay que restringirlas? IUS ET VERITAS*, 53, 246–260.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201701.014>
- Ordoñez Enrique, C. W., (2020). *El Control Simultáneo, y la Determinación de Situaciones Adversas o Riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018*. [Tesis de maestro, Universidad San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/6599>.
- Pérez Huari, J. J. (2019). *El Control Simultáneo en la Ejecución de los Proyectos de Reconstrucción a Cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12867/2425>.
- Ponte Arrebola, V. (2017). Ingeniería romana, obras públicas e importancia de las cosas públicas en derecho romano. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 17, 111–139. <https://doi.org/10.18601/21452946.n17.08>.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. (1988). *Ejecución de las obras por administración directa*. <https://www.cal.org.pe/pdf/diplomados/17adi01.pdf>
- Rimache Gómez, D. (2017). *El Control Simultáneo en la Ejecución de Obras Públicas Por Administración Directa del Proyecto Especial Sierra Centro Sur 2014 – 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga]
<http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/4277>.
- Rodríguez Ticona, L.D. (2019). *El Servicio de Control Simultáneo en la Identificación de Hechos que Ponen en riesgo los objetivos de la Universidad Nacional de Moquegua-2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Moquegua]
<https://repositorio.unam.edu.pe/handle/UNAM/160>.
- Rojas Velásquez, R. (2017). *Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidad Pública, en la Contraloría Regional de Huánuco – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huánuco]
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/422>.

- Sotomayor Casas, J. A. (2009). *El Control Gubernamental y el Sistema de Control Interno en el Perú* [Tesis de doctorado, Universidad San Martín de Porres] <https://hdl.handle.net/20.500.12727/341>.
- Valdiviezo Gallardo, V. M. (2013). *Implementación de un Sistema de Control Interno para la Eficiente Gestión Presupuestaria en la Universidad Nacional de Trujillo*. [Tesis de pregrado, Universidad de Trujillo] <https://hdl.handle.net/20.500.14414/4819>.
- Valencia Duque F. J. (2015). *La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia] <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/55045>.
- Vallejo García Felipe. (2007). Responsabilidad profesional en la construcción de obras. *Revista Derecho Del Estado*, Núm. 20, 20, 97–119. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337630229007>.
- Vega Luna, E. E., Rojas Medrano, J. C., Elias Ayay, L. Y., Koechlin Costa, J. G., y Solórzano Salleres, X. del R. (2018). *Círculo de la Corrupción en los Gobiernos Regionales, los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios*. In Konrad Adenauer Stiftung y Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Vol. 1, pp. 54–64). <https://hdl.handle.net/20.500.12799/5968>.
- VII Conferencia Anual Anticorrupción Internacional 2017. (2017). *Lucha contra la corrupción: Retos y Perspectivas*. Primera edición. https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA_CAAI2017.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48077-estudio-economico-america-latina-caribe-2022-dinamica-desafios-la-inversion>.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TÍTULO:

“El Control Simultáneo y su influencia en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, 2017 - 2018”

Interrogantes Específicas	Hipótesis Específicas (Compuesta)	Objetivos Específicos (Compuesto)	Variables	Indicadores	Metodología	Pruebas Estadísticas
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018?</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>El control simultáneo influye en la ejecución de las obras de la Región Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si el control simultáneo influye ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Control simultáneo (Acción simultánea, Visita de control y Orientación de oficina)</p> <p>Variable Dependiente</p>	<p>Situaciones adversas mitigados</p> <p>Situaciones adversas sin acciones</p> <p>Situaciones adversas aceptados</p> <p>Presupuesto ejecutado</p>	<p>Explicativo</p> <p>Descriptivo</p> <p>Correlacional</p>	<p>Correlación de Spearman</p>

<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿En qué medida influye el control simultáneo en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018?</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>El control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución presupuestal de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.</p> <p>b) Determinar si el control simultáneo influye en la ejecución física de las obras públicas de la Región</p>	<p>Ejecución de obras públicas de forma</p> <p>Variable Independiente</p> <p>Control Simultáneo (Acción simultánea, Visita de Control y Orientación de oficio)</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Ejecución Presupuestal de obras</p> <p>Variable Independiente</p> <p>Control simultáneo</p>	<p>Obras culminadas</p> <p>Obras paralizadas</p> <p>Obras inconclusas</p> <p>Situaciones adversas mitigados</p> <p>Situaciones adversas sin acciones</p> <p>Situaciones adversas aceptados</p> <p>Presupuesto ejecutado</p>	<p>Explicativo</p> <p>Descriptivo</p> <p>Correlacional</p> <p>Correlación de Spearman (software SPSS)</p>
--	---	--	---	---	---

Dios, periodo 2017 - 2018?	de Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.	Madre de Dios, periodo 2017 - 2018.	(Acción simultánea, Visita de Control y Orientación de oficio) Variable Dependiente Ejecución física de obras públicas	Situaciones adversas mitigados Situaciones adversas sin acciones Situaciones adversas aceptados Obras culminadas Obras paralizadas Obras inconclusas	
----------------------------	--	-------------------------------------	--	---	--

Anexo 2. Operacionalización de variables

TÍTULO:

“El Control Simultáneo y su influencia en la ejecución de las obras públicas de la Región de Madre de Dios, 2017 - 2018”

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Técnicas	Metodología	Pruebas Estadísticas
<u>Objetivo General</u>						
Variable Independiente Control Simultáneo	Servicios de control simultáneo. (Acción simultánea Visita de Control Orientación de oficio)	Situaciones adversas mitigadas Situaciones adversas sin acciones Situaciones adversas aceptadas	Apéndice n° 1: Relación de informes de control simultáneo y el estado en que se encuentran las situaciones adversas.	Recopilación de información y documentación Análisis documental Observación	Explicativo Descriptivo Correlacional	
Variable Dependiente Ejecución de obras públicas	Obras por administración directa Obras por contrata	Presupuesto ejecutado Obras culminadas	Apéndice n° 2: Relación de informes de control simultáneo y el detalle de la ejecución presupuestal.	Recopilación de información y documentación		Correlación de Spearman

	<p>Obras paralizadas Obras inconclusas</p>	<p>Apéndice n° 3: Relación de informes de control simultáneo y el detalle de la ejecución física de las obras públicas. Sistemas informáticos - Consulta amigable del MEF, Infobras y Sosem.</p>	<p>Análisis documental</p>	<p>(software SPSS)</p>
<p><u>Objetivos Específicos</u></p>	<p>Situaciones adversas mitigadas Situaciones adversas sin acciones</p>	<p>Apéndice n° 1: Relación de informes de control simultáneo y el estado en que se encuentran las situaciones adversas.</p>	<p>Recopilación de información y documentación Análisis documental</p>	
<p>Variable Independiente Control Simultáneo</p>	<p>Situaciones adversas aceptadas Presupuesto ejecutado</p>	<p>Apéndice n° 2: Relación de informes de control simultáneo y el detalle de la ejecución presupuestal. Sistemas informáticos - Consulta amigable del MEF, Infobras y Sosem</p>	<p>Recopilación de información y documentación Análisis documental</p>	
<p>Variable Dependiente Ejecución presupuestal de las obras públicas</p>	<p>Servicios de control simultáneo. (Acción simultánea Visita de Control Orientación de oficio). Obras por administración directa Obras por contrata</p>			

<p>Variable Independiente Control Simultáneo</p>	<p>Servicios de control simultáneo. (Acción simultánea Visita de Control Orientación de oficio)</p> <p>Obras por administración directa</p> <p>Obras por contrata</p>	<p>Situaciones adversas mitigados Situaciones adversas sin acciones Situaciones adversas aceptados</p> <p>Obras culminadas Obras paralizadas Obras inconclusas</p>	<p>Apéndice n° 1: Relación de informes de control simultáneo y el estado en que se encuentran las situaciones adversas.</p> <p>Apéndice n° 3: Relación de informes de control simultáneo y el detalle de la ejecución física de las obras públicas.</p> <p>Sistemas informáticos – Infobras y Sosem.</p>	<p>Recopilación de información y documentación Análisis documental</p> <p>Recopilación de información y documentación Análisis documental Observación</p>	<p>Correlación de Spearman (software SPSS)</p>
<p>Variable Dependiente Ejecución física de las obras públicas</p>					



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Liz Paola Terrazas Yanqui
identificado con DNI 42276549 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
"El Control Simultáneo y su Influencia en la Ejecución de las Obras Públicas
en la Región de -Madre de Dios, 2017 - 2018"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 26 de abril del 20 24

FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Liz Paola Terrazas Yanqui
identificado con DNI 42276549 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Contabilidad y Finanzas

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

El Control Simultáneo y su Influencia en la Ejecución de las Obras Públicas en la Región de
Madre de Dios, 2017-2018

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 26 de abril del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella